

REGLAMENTO DE



COMPETICIÓN

TEMPORADA 2020-2021



ÍNDICE

CAPITULO I	Página
GENERALIDADES	
1.1. <u>INTRODUCCIÓN</u>	8
1.2. <u>DEFINICIONES</u>	8
1.3. <u>LICENCIAS FEDERATIVAS</u>	11
1.3.1. Normativa	11
1.3.2. Tipos de Licencia	11
1.3.3. Cambio de Titularidad de Club durante la Temporada	11
1.4. <u>COMITÉ TÉCNICO DE JUECES Y OFICIALES DE REGATA</u>	12
1.4.1. Componentes	12
1.4.2. Órgano de Gobierno	12
1.5. <u>COMITÉ DE ENTRENADORES Y ENSEÑANZA</u>	12
1.5.1. Afiliación	12
1.5.2. Documentación	13
1.5.3. Órgano de Gobierno	13
1.6. <u>COMITÉ DE CRUCEROS</u>	13
1.6.1. Componentes	13
1.6.2. Órganos de Gobierno	13
1.7. <u>COMITÉ DE DISCIPLINA</u>	14
1.7.1. Componentes	14
1.7.2. Órganos de Gobierno	14
1.7.3. Funciones	14
1.8. <u>CLASES</u>	14
1.8.1. Requisitos para constituir las Clases	14
1.8.2. Secretarios de Clases	14
1.9. <u>CATEGORÍAS</u>	15
1.9.1. Categorías Infantil, Juvenil y Sénior	15
1.9.2. Vela Olímpica	16
1.9.3. Clases Estratégicas	16
1.9.4. Edades	17
1.10. <u>REGATAS</u>	17
1.10.1. Normativas de la Junta de Andalucía	17
1.10.2. Reglamento de las condiciones de seguridad marítima	18
1.10.3. Copas de Andalucía	18
1.10.4. Campeonatos de Andalucía	19
1.10.5. Regatas Clasificatorias	20
1.10.6. Invalidación de Regatas	20
1.10.7. Limitaciones Meteorológicas	21
1.10.8. Calendario Oficial de Regatas	22
1.11. <u>MODIFICACIÓN A REGLAS DE CLASE</u>	22
1.12. <u>PREMIOS Y AYUDAS</u>	22

CAPITULO II**Página****DIRECTIVAS DE ORGANIZACIÓN DE REGATAS OFICIALES**

2.1. INTRODUCCIÓN	25
2.2. DIRECTIVAS PARA COPAS Y CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA	25
2.2.1. Responsabilidad de la F.A.V.	25
2.2.2. Organismos Técnicos	25
2.2.3. Proyecto y Presupuesto	26
2.2.4. Organización	26
2.3. COMPETENCIAS Y OBLIGACIONES EN REGATAS OFICIALES	27
2.3.1. Regatas Reguladas	27
2.3.2. Copas, Campeonatos de Andalucía y Reg Clasificatorias	27
2.4. SOLICITUD Y CONCESIÓN DE LAS REGATAS	28
2.4.1. Regatas reguladas, Copas y Campeonatos de Andalucía, Campeonatos Provinciales y Regatas Clasificatorias	28
2.5. DOCUMENTACIÓN	29
2.5.1. Generalidades	29
2.5.2. Anuncio de Regatas	30
2.5.3. Inscripciones	30
2.5.4. Instrucciones de Regatas	30
2.5.5. Instrucciones de Medición	30
2.5.6. Clasificaciones	30
2.5.7. Recorridos y Formatos de Competición	31
2.6. INFORMACIÓN METEOROLOGICA	31
2.7. ASISTENCIA SANITARIA	31
2.8. SEGURIDAD DE BIENES	31
2.9. COBERTURA DE RIESGOS	32
2.10. ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES	32
2.11. CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE EQUIPOS DE CLUBES	32
2.11.1. Clases para el Campeonato de Equipos de Clubes	32
2.11.2. Campeonato por Equipos de Optimist	33
2.12. PREMIOS, TROFEOS Y PLACAS	33
2.13. PROTOCOLO COVID-19	34
ANEXO "Impreso Solicitud Regata"	35

CAPITULO III**Página****DIRECTIVAS DE RECURSOS MÍNIMOS EN CAMPEONATOS Y COPAS DE ANDALUCIA**

3.1. INTRODUCCIÓN	37
3.2. REQUISITOS DE LAS INSTALACIONES	37
3.3. REQUISITOS DE JUECES, ÁRBITROS Y OFICIALES DE REGATA	38
3.3.1. Designación	38
3.3.2. Paneles de Jueces y Oficiales	38
3.3.3. Gastos	39
3.4. CUADRO TÉCNICO	40
3.4.1. Dirección de Regata	40
3.4.2. Comité de Regata	40
3.4.3. Oficiales	40
3.4.4. Jueces o Juez único de protestas	41
3.5. REQUISITOS TÉCNICOS	41
3.5.1. Embarcaciones ("Jury")	41
3.5.2. Embarcaciones y Equipos	41
3.5.3. Módulo Regatas de Flota	41
3.5.4. Módulo Regatas por Equipos	43
3.5.5. Módulo específico para Regatas "Match"	44
3.5.6. Salvamento	44
3.5.7. Regatas de Crucero	45
3.5.8. Derechos de Inscripción	45

CAPITULO IV**Página****DIRECTIVAS DE LOGÍSTICA EN REGATAS**

4.1. INTRODUCCIÓN	47
4.2. APOYO EN TIERRA	47
4.2.1. Recintos	47
4.3. ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN	48
4.3.1. Participantes	48
4.3.2. Jueces y Oficiales de Regata	48
4.4. MEDIOS DE COMUNICACIÓN	49
4.4.1. Responsable	49
4.4.2. Conferencias y Ruedas de Prensa	49
4.4.3. Facilidades	49
4.5. PATROCINADORES Y PUBLICIDAD	49
4.5.1. Patrocinadores	49
4.5.2. Publicidad	49
4.5.3. Emblemas	50
4.6. ACTOS SOCIALES	50
4.6.1. Ceremonias	50
4.6.2. Atenciones	51
4.6.3. Representación	51

4.7. AUTORIZACIONES	51
---------------------	----

CAPITULO V	Página
-------------------	---------------

VELA INFANTIL – CLASE OPTIMIST

5.1. INTRODUCCIÓN	53
5.1.1. Concepto	53
5.1.2. Participación	53
5.2. CAMPEONATOS PROVINCIALES	53
5.2.1. Normativa	54
5.3. SELECCIÓN	56
5.3.1. Plazas de Club por categoría	56
5.3.2. Plazas de Designación Técnica y Libre Disposición	56
5.3.3. Número de Plazas por Provincias	56
5.4. COPA DE ANDALUCÍA OPTIMIST	58
5.4.1. Programación	58
5.4.2. Formato de Competición	58
5.4.3. Logística	58
5.4.4. Documentación	58
5.5. SELECCIÓN ANDALUZA	59
5.6. CAMPEONATO DE ANDALUCÍA	59
5.7. PERMANENCIA EN EL MAR	59
5.8. ESTABLECIMIENTO DE PUNTUACIÓN RANKING PROVINCIAL	60

CAPITULO VI	Página
--------------------	---------------

CUADROS DE CLASIFICACIÓN (RANKING) – DESIGNACIÓN DE EQUIPOS OFICIALES	62
6.1. OBJETIVOS	62
6.2. CUADROS DE CLASIFICACIÓN. NORMATIVA GENERAL	62
6.2.1. Generalidades	62
6.2.2. Zonas Geográficas	63
6.3. CLASIFICACIÓN Y PUNTUACIÓN DE LOS RANKING	63
6.3.1. Número de Regatas	63
6.3.2. Pruebas que puntúan	63
6.3.3. Empates	64
6.3.4. Compensación	64
6.4. CLASIFICACIÓN ESPECÍFICA PARA EL RANKING DE CRUCEROS	64
6.4.1. Normativa General	64
6.5. PREMIOS	65
6.6. CLASIFICACIÓN DE CLUBES NÁUTICOS	65

6.6.1. Sistema de puntuación	65
6.6.2. Divisiones	67
6.7. <u>DESIGNACIÓN DE EQUIPOS</u>	67
6.7.1. Generalidades	67
6.7.2. Criterios de Selección Excepcional	67
6.7.3. Componentes de los Equipos andaluces por cuadro clasificatorio	68
6.7.4. Indumentaria	69
6.7.5. Ayudas Económicas y Logística	69
6.8. <u>CUADRO DE HONOR</u>	71

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1. INTRODUCCIÓN

El Reglamento de Competición es el conjunto de reglas y normas, dictadas por la Federación Andaluza de Vela (F.A.V.), por el que deben regirse las regatas incluidas en el Calendario Oficial de Regatas y éste deberá ser incluido en la relación de *REGLAS* que rigen la competición, a través de sus Anuncios e Instrucciones de Regata.

Su contenido tendrá vigencia desde el 1 de Septiembre de 2020 al 31 de Diciembre de 2021 y será aprobado por la Junta Directiva de la Federación y ratificado por la Asamblea General, a propuesta del Comité Ejecutivo. Entrará en vigor con la suficiente antelación al inicio de la Temporada.

El ámbito de aplicación de este reglamento es Andalucía.

1.2. DEFINICIONES

Antes de entrar en la propia materia del reglamento es conveniente definir los términos que a continuación se expresan:

- a) **Regata**: Competición entre barcos a vela de la misma o distinta clase. Se compone de una o varias pruebas, que pueden celebrarse en distintas modalidades.
- b) **Regata oficial**: Toda regata que figura en el Calendario Oficial de Regatas de la F.A.V.
- c) **Regatas Reguladas**: Son aquellas pruebas que se regulan por el presente Reglamento y demuestran cierta relevancia deportiva y técnica. Son publicadas en el Calendario Oficial de Regatas.
- d) **Regata internacional**: Regata en la que participen barcos con tripulantes que no tengan residencia legal en España y a la que la R.F.E.V. ha concedido, previamente, la categoría de "Internacional".
- e) **Regata abierta**: Aquella en la que se permite la participación de deportistas con licencia expedida por otras Federaciones Autonómicas u otros países.

- f) **Regata cerrada:** Aquella en la que no se permite la participación de deportistas que no tengan licencia expedida por la F.A.V.
- g) **Regata limitada:** Aquella en la que el derecho a participar está condicionado por algún sistema previo de selección.
- h) **Regata clasificatoria:** Aquella cuyo resultado se utiliza para clasificar a una tripulación para participar en otra regata.
- i) **Serie:** Conjunto de regatas cuyos resultados se agrupan para un fin determinado (selección, torneo de temporada, etc.).
- j) **Modalidad:** Tipo de competición que puede efectuarse por barcos (Vgr: flota por equipos, "match", "course", "slalom", expresión en olas, larga distancia, velocidad, "clásicos" etc.).
- k) **Calendario Oficial:** Relación de regatas y Campeonatos cuya celebración ha sido autorizada, reconocida o programada por la F.A.V.
- l) **Campeonato de Andalucía:** Regata en la que al vencedor se le otorga el título de Campeón de Andalucía de una Clase reconocida de acuerdo con el punto 1.8.RC
- m) **Copa de Andalucía:** Denominación de regata reservada a aquellas Clases autorizadas por la F.A.V., según el presente Reglamento.
- n) **Campeonato Provincial:** Denominación de Regata reservada a aquellas Clases autorizadas por la F.A.V., según el presente Reglamento.
- ñ) **Técnicos:** profesionales encargados del desarrollo de:
- TD1: Técnicos deportivos en Vela Aparejo Fijo y Aparejo Libre, encargados de desarrollar los cursos de iniciación en Vela Ligera y el Windsurf, así como el perfeccionamiento en las Escuelas de Vela de los Clubes. Instructores de kiteboarding de Nivel I, desarrollan cursos de iniciación y perfeccionamiento de Kiteboarding.
 - TD2: Técnicos deportivos de grado medio en Aparejo Fijo o Aparejo libre o Instructores de Kiteboarding de Nivel II, encargados de coordinar la competición y formación en Vela Ligera, Windsurf y Kiteboarding, así como del desarrollo de la competición y entrenamientos de los equipos de regatistas en los clubes y la programación deportiva de los mismos.
- o) **Categoría:** Subdivisión de Clase agrupada en masculina, femenina, infantil, juvenil, absoluto y "master". Para crear una categoría dentro de una Clase constituida tendrá que contar como mínimo con 8 embarcaciones compitiendo en el "Campeonato de Andalucía."

- p) Temporada:** Tiempo comprendido entre la primera prueba puntuable para cada clase, según determine el área deportiva de la F.A.V., y la última prueba puntuable para la clasificación andaluza ("Ranking").
- q) Clase:** Conjunto de embarcaciones cuyo diseño, construcción y características, están reguladas en una Regla de Clase.
- r) Regla de Clase:** La Reglamentación técnica, incluyendo planos, esquemas y especificaciones de construcción que define las características de una Clase.
- s) Secretario Territorial de la Clase:** Cargo de confianza del Presidente de la Federación Andaluza de Vela, nombrado por éste a propuesta del colectivo de regatistas juveniles o Sénior de la Clase, o de los técnicos en el caso de las Clases Infantiles. Deberá estar en posesión de la Licencia Federativa correspondiente, con el fin de estar afiliado a la F.A.V.
- t) Concepto de "Sub" para edad:** En Andalucía se entiende que un regatista "Sub" es aquel que está por debajo de la edad que le precede, por ejemplo, "Sub 15" es el regatista que no cumple 15 años en el año natural donde compite.
- u) Regatista de Rendimiento:** Tiene certificación de regatista de Rendimiento, todo deportista federado que compite habitualmente y participa en todas las competiciones oficiales programadas de su Clase. Esta certificación tiene vigencia durante la Temporada en activo del Deportista.
- v) Regatista de Alto Rendimiento:** Tienen esta categoría todos los deportistas federados que forman parte de los programas de Rendimiento oficiales de la Junta de Andalucía y de la Federación Andaluza de Vela, así como aquellos que son declarados como tal en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA). Esta categoría se mantendrá hasta un año después del año de su designación.
- w) Regatistas de Alto Nivel:** Es aquél deportista federado que es declarado a tal efecto por el Consejo Superior de Deportes en el Boletín Oficial del Estado (BOE). Esta categoría se mantendrá hasta un año después del año de su designación.
- x) Clases Estratégicas:** Son aquellas Clases designadas por la Junta Directiva para dotarlas de un estatus diferenciador y se recogen en el punto 1.8.3.
- y) Categoría Absoluto:** No distingue género.
- z) Tripulaciones de crucero y Monotipos:** Las tripulaciones de crucero y monotipos ostentaran la representación de Andalucía siempre que todos sus tripulantes estén Federados por la F.A.V.

1.3. LICENCIAS FEDERATIVAS

1.3.1. Normativa

- a)** La Licencia Federativa es un documento, que acredita al deportista, será imprescindible para participar en cualquier regata a celebrar en Andalucía y tiene carácter personal e intransferible.
- b)** En las regatas en las que se inscriban deportistas sin la Licencia Federativa en vigor, la F.A.V. los considerará como no inscritos, y podrá abrir expediente informativo al Comité Organizador por si hubiera de determinar responsabilidades.
- c)** El Carné de Escuela, Licencia de Técnico y Juez **NO** son válidas para participar en regatas.
- d)** La Federación editará anualmente una guía con las coberturas de los seguros y mutualidades correspondientes a los diferentes tipos de licencia.
- e)** Anualmente se editará el Reglamento de licencia que regula todos los aspectos de la misma.
- f)** La Licencia de Tripulante de Cruceros, solo es válida para Regatas "Reguladas" y con las limitaciones establecidas en el Reglamento de Licencias. Ésta no será válida para Copas y Campeonatos de Andalucía y España.
- g)** La licencia de Técnico acredita como técnico TD1, TD2 o TD3.

1.3.2. Tipos de Licencias

- Licencia de Competición
- Licencia de Juez(Jueces, Oficiales, medidores)
- Licencia de Técnico (Instructores, Entrenadores)
- Licencia de Directivo
- Licencia de Tripulante de "Cruceros" (Por Regata)

1.3.3. Cambio de Titularidad de Club durante la Temporada

- a)** La F.A.V. sólo autorizará el cambio de Club en el año a aquellos deportistas que lo soliciten por escrito y cumplan los siguientes requisitos:
 - No existir ningún acuerdo, convenio o contrato que lo vincule con el Club que abandona.
 - No existir sanción o expediente sancionador por el Club que abandona.

- Certificado del Club que abandona, donde se autoriza el cambio o baja del mismo.
 - Abonar nuevamente el importe de la Licencia Federativa.
- b)** La F.A.V. solicitará, por escrito, a los clubes afectados que informen, en un plazo de 48 horas, si tienen alguna objeción a la tramitación de cambio de Club.
- c)** El Cambio de Titularidad a principio de año no requerirá la autorización del Club, siempre que no se esté en posesión de la licencia del año en curso.

1.4. COMITÉ TÉCNICO DE JUECES Y OFICIALES

1.4.1. Componentes

Para formar parte del Comité Técnico de Oficiales y Jueces de Regata hay que cumplir los siguientes requisitos:

- Tener los títulos de Oficial o Juez de Regata.
- Tener la Licencia de Juez en vigor.

1.4.2. Órgano de Gobierno

El órgano de gobierno del Comité Técnico de Jueces y Oficiales de Regata, está compuesto por:

- Presidente de la Federación
- Director Técnico
- Asesor de Competición
- Asesor de Reglamento
- Secretaria

1.5. COMITÉ DE ENTRENADORES Y ENSEÑANZA

1.5.1. Afiliación

- El estamento de Entrenadores está compuesto por Entrenadores, Preparadores e Instructores (TD1, TD2 y TD3).
- Para poder ejercer como técnico, en cualquiera de sus modalidades es imprescindible estar en posesión de la Licencia de Técnico en vigor.
- Los técnicos afiliados a esta Federación recibirán puntual información sobre los aspectos de la competición y docencia de su interés.
- Para ejercer como técnico en cursos de Formación de Iniciación y Perfeccionamiento en las Escuelas de Vela de los clubes es **obligatorio** contar con el TD1 (Técnico Deportivo en Vela Aparejo Fijo y Aparejo Libre o Instructor de Kiteboarding N-I)

- Para ejercer de entrenador o dirigir un equipo de competición de vela en cualquiera de sus modalidades, es obligatorio contar con el TD2:
 - Para Vela Ligera: TD2 - Técnico Deportivo en Vela Aparejo Fijo
 - Para Windsurf: TD2 - Técnico Deportivo en Vela Aparejo Libre
 - Para Kiteboarding: TD2 - Técnico Deportivo Instructor de Kiteboarding Nivel II.

1.5.2.Documentación

Todos los Técnicos deben tener al día el Carné de su titulación, la correspondiente ficha de titulaciones técnicas y la licencia federativa del año en curso.

1.5.3.Órgano de Gobierno

El órgano de gobierno del Comité de Entrenadores y enseñanza está compuesto por:

- Presidente de la Federación
- Vocal de Técnicos
- Vocal Dirección Técnica

1.6. COMITÉ DE CRUCEROS

1.6.1 Componentes:

Forman parte del Comité de Cruceros:

- Los Clubes que organizan pruebas del Campeonato de Andalucía de Crucero.
- Armadores andaluces participantes en las pruebas del Campeonato de España de Crucero que se celebren en Andalucía.
- Los oficiales de Regata y medidores del Campeonato de Andalucía de Crucero.
- Los Técnicos Federativos.

1.6.2 Órganos de Gobierno:

- **Presidente:** Presidente de la Federación Andaluza de Vela.
- **Vicepresidente:** Vocal de Crucero Zona Atlántica
- **Vicepresidente:** Vocal de Crucero Zona Mediterránea
- **Coordinador:** Director Técnico.
- **Vocales:** Representante de Armadores.
Representante de Medidores.
Representante de Oficiales de Regata.
Representante de Clubes.

1.7. COMITÉ DE COMPETICIÓN

1.7.1. Componentes

- Regatista Licenciado en Derecho.
- El Director Técnico de la F.A.V.
- Un Juez Nacional o Territorial de Regatas.

1.7.2. Órgano de gobierno

- **Presidente:** Director Técnico de la F.A.V.
- **Vocal 1:** Regatista
- **Vocal 2:** Juez de Regatas

1.7.3. Funciones

Interpretar y resolver los asuntos relacionados con el cumplimiento de las competencias de este reglamento, velar por su correcta aplicación y dictar cuantas resoluciones se estimen para el desarrollo y aplicación del mismo. Las resoluciones adoptadas podrán ser recurridas en primera instancia al Comité de Disciplina Deportiva de la Federación Andaluza de Vela

1.8.CLASES

1.8.1.Requisitos para constituir Clase

Los diversos deportistas agrupados en torno a un modelo de embarcación tienen que cumplir, para constituir Clase, las siguientes condiciones:

- a) Celebrar la Copa de Andalucía cumpliendo con los requisitos mínimos de participación establecidos para los campeonatos.
- b) Una vez demostrada durante una temporada la implantación de dicha Clase en territorio andaluz, se podrá realizar el Campeonato de Andalucía.
- c) Darle validez con una participación mínima de 10 embarcaciones pertenecientes al menos a dos Clubes Andaluces.
- d) Para las clases olímpicas se establece un mínimo de tres embarcaciones pertenecientes al menos a un club de Andalucía.

1.8.2.Secretarios de Clases

Los colectivos de regatistas agrupados en Clases tendrán un portavoz, de acuerdo con la definición recogida en el punto 1.2 ("s") del Capítulo I de este Reglamento, el Secretario de Clase actuará como órgano consultivo ante el Área Deportiva de la Federación.

Las funciones de los Secretarios de Clase son las siguientes:

- Ser interlocutor entre los regatistas y la F.A.V., transmitiendo las sugerencias que reciba e informándoles sobre las gestiones realizadas.
- Ayudar a coordinar las competiciones.
- Cualquier gestión que le encomiende la F.A.V., en lo que respecta a los aspectos de comunicación entre las Asociaciones de propietarios nacionales de su Clase.
- Cumplir la política deportiva emanada de los órganos de gobierno de la Federación Andaluza de Vela.
- Velar por el cumplimiento de este Reglamento de Competición.

1.9.CATEGORÍAS

1.9.1.Categorías Infantil, Juvenil y Senior

La F.A.V., reconoce las siguientes categorías, con las clases que se indican para cada una de ellas:

INFANTIL

Para deportistas con edades comprendidas entre 8 y 14 años, que NO cumplan los 15 años antes del 31 de diciembre de 2020 y que estén en posesión de la Licencia Infantil.

- OPTIMIST Sub.13(Masculino)
- OPTIMIST Sub.13 (Femenino)
- TECHNO 293 OD Sub. 15 (Absoluto)

JUVENIL

Para deportistas con edades comprendidas entre 15 y 18 años o que NO cumplan los 19 años antes del 31 de diciembre de 2020 y que estén en posesión de la Licencia Juvenil.

- OPTIMIST Sub. 16(Masculino)
- OPTIMIST Sub. 16 (Femenino)
- LASER 4.7 Sub. 16(Absoluto)
- LÁSER 4.7 Sub. 18(Masculino)
- LÁSER 4.7 Sub. 18 (Femenino)
- LÁSER RADIAL Sub. 19(Femenino)
- LÁSER RADIAL Sub. 19 (Masculino)
- TECHNO 293 OD Sub. 17 (Femenino)
- TECHNO 293 OD Sub. 17(Absoluto)
- TECHNO 293 OD Sub. 19(Absoluto)
- IQFoil Sub. 19(Absoluto)

- 420 Sub. 19(Absoluto)

SÉNIOR

Para deportistas con **Licencia Sénior o Juvenil.**

- SNIPE (Absoluto)
- PATÍN (Absoluto)
- CATAMARÁN F-18 (Absoluto)
- CATAMARÁN CLASE A (Absoluto)
- RADIO CONTROL(Absoluto)
- CRUCERO (Absoluto)
- LÁSER RADIAL(Absoluto)
- 420(Absoluto)
- FÓRMULA WINDSURFING(Absoluto)
- RACEBOARD(Absoluto)
- J-80 (Absoluto)
- KITEBOARDING(Absoluto)
- 2.4 mR(Absoluto)
- EUROPA(Absoluto)
- Open Foil (Absoluto)

1.9.2. Vela Olímpica

Para deportistas con **licencia juvenil o sénior.**

- RS:X (Masculino)
- RS:X (Femenino)
- LASER (Masculino)
- LASER RADIAL (Femenino)
- FINN
- IQFoil (Masculino)
- IQFoil (Femenino)

1.9.3. Clases Estratégicas

Las Clases Estratégicas con sus categorías son:

Vela Infantil	
Optimist	Sub13
Optimist	Sub16
Techno	Sub15
Laser 4.7	Sub 16
Vela Juvenil	
Techno	Sub17 y Sub19
Laser 4.7	Sub18
420	Sub19
Laser Radial	Sub19 y Sub21

1.9.4. Edades

Los deportistas con edades inferiores a las exigidas en cada categoría, podrán competir en categorías superiores.

1.10. REGATAS

1.10.1. Normativa de la Junta de Andalucía

La Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, establece lo siguiente:

1. Las federaciones deportivas andaluzas, de conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la ley 5/2016 del 19 de julio, del Deporte, ejercen, por delegación, funciones públicas de carácter administrativo, actuando, en este caso, como agentes colaboradores de la Administración autonómica andaluza.
2. Bajo los criterios, tutela y control de la Consejería de Deporte, las federaciones deportivas andaluzas ejercen, por delegación, las siguientes funciones públicas de carácter administrativo:
 - a) Calificar y organizar, en su caso, las actividades y competiciones oficiales de ámbito autonómico.
 - b) Expedir licencias deportivas para participar en competiciones y actividades oficiales.
 - c) Asignar, coordinar y controlar la correcta aplicación que sus asociados den a las subvenciones y ayudas de carácter público concedidas a través de la Federación.
 - d) Ejercer la potestad disciplinaria en los términos que establezcan sus respectivos Estatutos y Reglamentos, así como la normativa que le sea de aplicación.
 - e) Ejecutar, en su caso, las resoluciones del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.
 - f) Cualquier otra prevista reglamentariamente
3. En los supuestos previstos en las letras a), b) y c) del apartado anterior, las federaciones deportivas andaluzas podrán encomendar a terceros actuaciones materiales relativas a dichas funciones.
4. En ningún caso podrán las federaciones deportivas andaluzas delegar, sin autorización del Secretario General para el Deporte, el ejercicio de las funciones públicas delegadas. La autorización solo podrá concederse en

relación con aquellas funciones que, por su propia naturaleza, sean susceptibles de delegación

Por tanto los Campeonatos y Copas de Andalucía tanto de Vela Ligera, como las regatas puntuables de Cruceros para el Campeonato de Andalucía de esta clase, son actividades y competiciones oficiales de ámbito autonómico, rigiéndose por tanto por las competencias asignadas a esta Federación Andaluza de Vela.

1.10.2. Reglamento de las condiciones de seguridad marítima.

Atender y guardar el Real Decreto 62/2008 de 25 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de las Condiciones de Seguridad Marítimas de la navegación y de la vida humana en la mar, aplicables a las pruebas náuticas deportivas (BOE nº 33 de 7 de febrero de 2008)

LA F.A.V. INSTITUYE COMO PROPIAS Y PROMUEVE, SIN MENOSCATO DE OTRAS, LA CELEBRACIÓN DE LAS SIGUIENTES REGATAS:

1.10.3. Copas de Andalucía.

Son regatas oficiales de ámbito autonómico que pueden celebrarse para todas las Clases que hayan sido reconocidas por la F.A.V. Serán establecidas y autorizadas por la Federación.

Limitaciones:

- a)** Se considerarán regatas limitadas y cerradas para la Clase "Optimist" y solo cerrada para el resto de las clases. No obstante la Federación tiene la potestad de invitar a otras tripulaciones siempre en casos muy específicos, o declarar la regata abierta.
- b)** Pueden celebrarse Copas de Andalucía cuya participación esté reservada a categorías concretas de deportistas (juveniles, "masters", escuela de vela, etc.).
- c)** Para dar validez a una Copa programada y anunciada en el calendario oficial hay que contar con tres participantes en línea de salida como mínimo, en una de las pruebas.
- d)** Se programarán con un mínimo de cuatro pruebas o dos series, una de las cuales deberá completarse para que pueda otorgarse el título de vencedor.
- e)** Los derechos de imagen y patrocinio de las Copas de Andalucía, son de la Federación Andaluza de Vela que comunicará al Club el patrocinador principal de las mismas, para incluirlos en todos los programas y áreas de organización de "La Copa" e impedir incompatibilidad con los patrocinadores del Club.

1.10.4.Campeonatos de Andalucía

a) Títulos:

- i. Las clases reconocidas tienen derecho a celebrar Campeonatos de Andalucía, bien en categorías concretas o de forma agrupada, según decida la F.A.V. Pueden otorgarse los siguientes títulos:
 - Campeón de Andalucía absoluto: al vencedor absoluto.
 - Campeón de Andalucía de categoría infantil y juvenil al vencedor, o mejor clasificado entre los deportistas que no superen la edad fijada por la Federación.
 - Campeona de Andalucía, a la vencedora o mejor clasificada entre los barcos cuya tripulación esté integrada exclusivamente por mujeres.
 - Campeón de Andalucía al vencedor de otras modalidades reconocidas.
- ii. La F.A.V. puede establecer, en función del interés deportivo general, otros Campeonatos de Andalucía, tales como:
 - Campeonatos de una determinada categoría según la edad u otras circunstancias especiales.
 - Campeonatos resultantes de la combinación de distintas modalidades, clases o incluso, deportes distintos.
 - Campeonatos para una determinada modalidad (equipos, "match").
- iii. Se establece un mínimo de 8 embarcaciones participantes, afiliadas a la Federación Andaluza de Vela, en el Campeonato de Andalucía para solicitar títulos de Campeón de Andalucía de una modalidad dentro de una Clase establecida.

b) Limitaciones:

- i. Los Campeonatos de Andalucía son cerrados y/o considerados como limitados. Sin embargo, excepcionalmente, la Federación podrá declarar un Campeonato como abierto. En este caso se determinará, si ha lugar, el número máximo de tripulaciones de otras Territoriales o extranjeras limitándose, si procediese, la participación mediante invitación expresa y personal. Podrá también autorizar, en una regata cerrada, la participación esporádica de regatistas invitados que no tendrán derecho al título de Campeón de Andalucía, ni puntuará para los Ranking Andaluces.
- ii. En las pruebas del Campeonato de Andalucía de Cruceros en sus distintas modalidades no se podrán celebrar paralelamente competiciones de "promoción" que conlleven la participación de regatistas sin licencia federativa de competición anual.

c) Programación:

Se programarán con un mínimo de cuatro pruebas o dos series (en regatas de grupo), una de las cuales deberá completarse para que pueda otorgarse el título de Campeón.

La Junta Directiva de la F.A.V. adecuará esta previsión a las peculiaridades propias que puedan presentar ciertos Campeonatos.

d) Validez de un Campeonato Programado:

Para dar validez a un campeonato programado y anunciado en el Calendario Oficial tendrá que contar con tres embarcaciones salidas como mínimo de afiliados a la Federación Andaluza.

e) Requisito:

- i. EN CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA SOLO ES OBLIGATORIO LA LICENCIA FEDERATIVA EXPEDIDA POR LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE VELA Y D.N.I. O NIE, si no se establecen otros criterios en el presente Reglamento.
- ii. Las Reglas de la clase que obliguen a estar en posesión de la tarjeta de la clase, certificado de medición, etc., quedan modificadas por esta norma.
- iii. En caso de invitación de deportistas de otras territoriales o países, y en el caso de declarar la Regata Abierta, la Licencia obligatoria será la de su Territorial o Federación Nacional correspondiente, teniendo que tener seguro de accidente y Responsabilidad Civil en la misma cuantía que la Licencia andaluza.

f) Derechos de imagen y patrocinio:

Los derechos de imagen y patrocinio de los Campeonatos de Andalucía, son de la Federación Andaluza de Vela que comunicará al Club el patrocinador principal de las mismas, para incluirlos en todos los programas y áreas de organización de "El Campeonato" e impedir incompatibilidad con los patrocinadores del Club.

g) Campeonato desierto:

Cuando un Campeonato de Andalucía queda desierto por imposibilidad de celebrar las pruebas programadas, este se podría trasladar a la siguiente Copa de Andalucía de la Clase afectada dentro del mismo año natural.

1.10.5.Regatas Clasificadoras

El Área deportiva de esta federación Andaluza de Vela determinará las regatas clasificatorias para una clase determinada que formara parte del Ranking Andaluz de la Clase. Estas Regatas son abiertas y no limitadas. El formato, calendario y número de pruebas será determinado por el Área Deportiva de la Federación.

1.10.6 Invalidación de Regatas.

La F.A.V., a través de su *Comité de Competición*, puede determinar la invalidación de Copas y Campeonatos o alguna prueba de las regatas oficiales,

cuando exista manifiesta demostración de que se han incumplido las condiciones y reglas de este reglamento que aquí se determinan.

1.10.7. Limitaciones Meteorológicas

Intensidades medias de viento para desarrollo de las regatas oficiales en sus diferentes clases y categorías. Estas intensidades son máximas con viento mantenido y con rachas no superiores a 4 nudos sobre la intensidad máxima.

Clases	Aguas Abrigadas		Aguas Abiertas	
Vela Infantil	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Clase Optimist Sub 13	4 nudos	20 nudos	4 nudos	18 nudos
Clase Techno Sub 15	4 nudos	20 nudos	4 nudos	18 nudos
Clase Techno Sub 13	4 nudos	16 nudos	4 nudos	14 nudos
Vela Juvenil	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Clase Optimist Sub 16	4 nudos	24 nudos	4 nudos	21 nudos
Clase Techno Sub 17	6 nudos	24 nudos	6 nudos	21 nudos
Clase Laser 4.7 Sub 18	4 nudos	24 nudos	4 nudos	21 nudos
Clase RS:X Sub 19	6 nudos	24 nudos	6 nudos	21 nudos
Clase IQFoil Sub 19	6 nudos	22 nudos		
Vela Senior	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Clase Snipe	4 nudos	24 nudos	4 nudos	21 nudos
Clase Patín	4 nudos	24 nudos	4 nudos	21 nudos
Clase Catamarán Clase A	4 nudos	20 nudos	4 nudos	18 nudos
Clase Catamarán F-18	4 nudos	20 nudos	4 nudos	18 nudos
Clase Raceboard	6 nudos	27 nudos	6 nudos	24 nudos
Clase Laser	4 nudos	27 nudos	4 nudos	24 nudos
Clase 420	4 nudos	27 nudos	4 nudos	24 nudos
Clase Europa	4 nudos	24 nudos	4 nudos	22 nudos
Formula Windsurfing	9 nudos	27 nudos	9 nudos	24 nudos
Kiteboarding Expression	12 nudos	36 nudos	12 nudos	33 nudos
Fórmula Kite	6 nudos	27 nudos	6 nudos	24 nudos
2.4 mR	4 nudos	22 nudos	4 nudos	18 nudos
J-80	6 nudos	27 nudos	6 nudos	24 nudos
Cruceros	6 nudos	33 nudos	6 nudos	27 nudos
Funboard	12 nudos	40 nudos	12 nudos	33 nudos
Hansa 303	4 nudos	18 nudos	4 nudos	16 nudos
Hobbie	4 nudos	20 nudos	4 nudos	18 nudos
Open Foil	6 nudos	27 nudos		
Vela Olímpica	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Clase 470	6 nudos	27 nudos	6 nudos	24 nudos
Clase FINN	6 nudos	27 nudos	6 nudos	24 nudos
RS:X	6 nudos	27 nudos	6 nudos	24 nudos
49er	6 nudos	21 nudos	6 nudos	18 nudos

49 Fx	6 nudos	21 nudos	6 nudos	18 nudos
Nacra	6 nudos	24 nudos	6 nudos	21 nudos
Laser Radial	4 nudos	27 nudos	4 nudos	24 nudos
IQFoil	8 nudos	27 nudos	8 nudos	24 nudos

NOTA: La máxima se entiende en intensidad mantenida o rachas constantes medidas en los instrumentos de Comité de Regata.

Estos parámetros son de obligado cumplimiento y sólo podrán modificarse con la autorización de la F.A.V. o por prescripciones de las Reglas de la Clase.

1.10.8. Calendario Oficial de Regatas

a) Edición

El Calendario Oficial de Regatas de Andalucía será publicado por la F.A.V. en Enero de cada año.

b) Composición

Se incluirán en el Calendario:

- Campeonatos de Andalucía.
- Copas de Andalucía.
- Campeonatos y Copas de España organizados en Andalucía.
- Regatas Reguladas
- Regatas de Alto Nivel que se celebren en Andalucía.
- Campeonatos internacionales organizados en Andalucía.

c) Solicitudes

Para incluir una regata en el Calendario Oficial, la correspondiente solicitud debe tener entrada en la F.A.V. antes del 1 de Noviembre del año anterior.

d) Coincidencia de fechas

La F.A.V. coordinará la programación del Calendario para evitar, siempre que sea factible, la coincidencia de fechas entre pruebas. En caso de coincidir las fechas, la Federación arbitraré según categoría, antigüedad y consolidación de cada una de las pruebas en cuestión.

e) Compromiso

Los Clubes Náuticos y Asociaciones, para el desarrollo de las regatas incluidas en el Calendario, se comprometen a cumplir la parte expositiva que les afecte de este Reglamento.

1.11. MODIFICACIÓN A REGLAS DE CLASE

Quedan modificadas todas las reglas de Clase que entren en conflicto con este Reglamento de Competición y especialmente las siguientes:

- a)** En Regatas clasificatorias de Andalucía no es obligatoria la Tarjeta de Clase, a no ser que este Reglamento prevea otra cosa.
- b)** En la Clase Láser se autoriza el uso de vela y mástil de otra marca siempre que cumpla con las medidas y materiales de construcción establecidos por la Clase.
- c)** En crucero el sellado de las velas no es necesario si las velas cumplen con los parámetros del certificado de medición.
- d)** En crucero a dos se permite el piloto automático en casos de emergencia.
- e)** Se autoriza el uso de Piloto Automático en maniobras de regatas de crucero en "Solitario" y "A Dos".

1.12. PREMIOS Y AYUDAS

La Federación tiene instituidos diferentes tipos de Premios y Ayudas que se recogen en este reglamento.

Para poder optar a alguna de ellas, los deportistas tendrán que cumplir con los requisitos establecidos particularmente en cada caso, y como requisito general, para hacer efectivo el Premio o la Ayuda, tendrán que estar afiliados a esta Federación tanto durante la temporada que se produce el Premio o Ayuda, como la temporada donde se hacen efectivos los Premios o Ayudas.

1.13. REQUISITOS PARA EL APOYO TÉCNICO

- a)** En competición y entrenamiento es obligatorio para todos los clubes que sus técnicos cuenten con el TD2, o se encuentren matriculados en el Curso de Técnicos en Vela de Grado Medio, en cuyo caso actuará en prácticas mientras cursa la formación.
- b)** Se impedirá el registro de Técnicos que no se encuentren recogidos en los aspectos de la "*Circular 1/2020: Titulaciones de entrenadores*"

CAPITULO II

DIRECTIVAS

DE ORGANIZACIÓN

DE REGATAS

OFICIALES

CAPÍTULO II

DIRECTIVAS DE ORGANIZACIÓN DE REGATAS OFICIALES

2.1. INTRODUCCIÓN

Las presentes normas tienen por finalidad determinar las condiciones que deben cumplir los Clubes o Entidades que deseen organizar una Regata Oficial.

Estas Directrices serán de aplicación, con las correspondientes adaptaciones derivadas del compromiso de la Federación en la Organización de los Campeonatos de Andalucía, Copas de Andalucía, Regatas clasificatorias, Campeonatos Provinciales y Regatas Reguladas.

Los Campeonatos y Copas de Andalucía son organizados por la Federación por delegación de la Consejería de Deportes de la Junta de Andalucía en colaboración con los Clubes afiliados. Los Campeonatos provinciales los organizan los Clubes afiliados por delegación de la Federación Andaluza de Vela. Las Regatas puntuables serán organizadas conjuntamente entre Clubes afiliados y Federación Andaluza de Vela.

La F.A.V. podrá dictar otras normas que resulten necesarias para la mejor organización y desarrollo de los eventos.

Las Regatas Reguladas solo pueden ser organizadas por Clubes afiliados a la Federación Andaluza de Vela.

2.2. DIRECTIVAS PARA COPAS Y CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA Y REGATAS CLASIFICATORIAS

2.2.1. Responsabilidad de la F.A.V.

Las Copas, Campeonatos de Andalucía y regatas clasificatorias son responsabilidad de la F.A.V., por delegación de la Consejería de Deportes de la Junta de Andalucía, quien podrá:

- Organizarla directamente.
- Organizarla en colaboración con clubes afiliados u otras instituciones o entidades relacionadas con el deporte.

2.2.2. Organismos Técnicos

En las Copas, Campeonatos de Andalucía y regatas clasificatorias se constituirán los siguientes organismos técnicos, cuyos miembros serán

designados por la F.A.V, la Federación podrá delegar en algunos casos la designación de los mismos.

- a) DIRECCIÓN DE LA COMPETICIÓN**, responsable de la dirección técnica del evento.
- b) COMITÉ DE REGATAS**, cuyo Presidente puede ser el director de la competición u otra persona, y sobre el que recaerá la responsabilidad de la dirección de las pruebas en el agua, admisión de inscripciones y gestión de resultados.
- c) COMITÉ DE PROTESTAS O JUEZ ÚNICO**
- d) ARBITROS**, cuando se use el juicio directo en el agua.
- e) COMITÉ DE MEDICIÓN**, responsable de verificar la adecuación a las reglas de los barcos participantes.
- f) DELEGADO TÉCNICO**. La F.A.V. puede nombrar un Delegado Técnico responsable de velar por el cumplimiento de la normativa. Tendrá autoridad para supervisar la competición y estará facultado para tomar decisiones en las que estén implicadas cuestiones de trascendencia para la política federativa y el Campeonato.

2.2.3. Proyecto y Presupuesto

Las entidades co-organizadoras de los Campeonatos de Andalucía, Copas de Andalucía y Regatas Clasificadoras presentarán un proyecto de organización, en el que se incluirá el presupuesto, que será negociado con la F.A.V. dentro del marco establecido en el presente Reglamento.

Dentro de los dos meses siguientes a la finalización de la regata la F.A.V. podrá solicitar la rendición de las correspondientes cuentas.

2.2.4. Organización

La F.A.V. supervisará las tareas de preparación de la regata, pudiendo efectuar las indicaciones que estime necesarias para su mejor realización.

Las decisiones sobre los aspectos técnicos precisarán de la conformidad previa de la F.A.V.

a) COMITE ORGANIZADOR

En el Comité Organizador estarán representadas todas las instituciones organizadoras de la regata, así como la FAV.

Para la mejor preparación del evento, el Comité Organizador podrá nombrar un Comité Ejecutivo de reducida composición. La FAV también formará parte, preceptivamente, de este Comité.

b) RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades que adquiera cada parte implicada en la organización se determinarán, para cada regata, en función de su complejidad y de la capacidad de cada organismo participante. Se seguirán siempre las pautas marcadas en los apartados anteriores.

2.3.COMPETENCIAS Y OBLIGACIONES EN REGATAS OFICIALES

2.3.1.Regatas Reguladas

La F.A.V. coordinará la distribución de las Regatas en el Calendario, asesorando a los organizadores de las Competiciones Reguladas en todos los tramos de su competencia. En consecuencia, promulgará las normas y directrices que estime necesarias para su buen desarrollo.

2.3.2.Copas, Campeonatos de Andalucía y Regatas Clasificadoras

a) Compete a la Federación Andaluza de Vela:

- Designar el lugar y fechas de celebración de cada regata.
- Autorizar la cuantía de los derechos de inscripción, así como la entrega y cuantía de premios, bien en metálico o en material.
- Adoptar la decisión definitiva que pueda resultar relevante para la realización de la regata, especialmente en todo aquello relativo a los aspectos técnicos y deportivos.
- Nombrar o delegar la designación de:
 - Director de Competición
 - Componentes del Comité de Regatas
 - Componentes del Comité de Protestas o Juez único
 - Árbitros
 - Comité de Medición
- Podrá nombrar un Delegado Técnico.
- La Federación asumirá los gastos de desplazamientos y derechos de arbitraje del Oficial Principal o del Juez único designados por el Comité Técnico en las pruebas de las Clases Estratégicas.

b) Club y otros Organizadores implicados:

El Club y las demás entidades colaboradoras se responsabilizarán de:

- Las instalaciones, y medios materiales y humanos que se fijan más adelante.
- La atención a participantes y organizadores
- Las relaciones públicas, las relaciones con los medios de comunicación y la difusión de la regata.
- Los actos sociales y las ceremonias de inauguración y clausura.
- La información meteorológica.
- Servicios de salvamento, asistencia sanitaria y seguridad.
- Suscribir un Seguro de Responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de la regata.
- Proveer los medios económicos para el desarrollo del Campeonato.
- Abonar los gastos de alojamiento, manutención, desplazamiento y Derechos de Arbitraje a Jueces y Oficiales de Regata designados por el Comité Técnico de la Federación que no se asuma con cargo al punto 2.3.2.
- Autorización de acuerdo con el Real Decreto 62/2008 de 25 de enero (BOE nº 33 de 7 de febrero de 2008)
- Designar a los Oficiales y Jueces que la Federación establezca en Copas, Campeonatos de Andalucía y regatas Clasificatorias.

2.4.SOLICITUD Y CONCESIÓN DE LAS REGATAS

2.4.1.Regatas Reguladas, Copas y Campeonatos de Andalucía, Campeonatos Provinciales y Regatas Clasificatorias:

Sólo podrán solicitar la organización de Regatas Oficiales los Clubes afiliados que estén al corriente de sus obligaciones con la Federación.

Los Clubes y otras entidades reconocidas por la Federación que deseen organizar alguna de estas Regatas deberán solicitarlo antes del 1 de Noviembre del año anterior a su celebración, y aceptar el compromiso de celebrarla conforme a lo establecido en este Reglamento.

La F.A.V. a través de la Junta Directiva, aprobará el lugar y fecha de celebración de las Copas de Andalucía, Campeonatos Provinciales y Regatas Clasificatorias a propuesta del Área Técnica.

Se acompaña como Anexo, al final de este capítulo, un modelo de impreso "Solicitud de Regatas".

2.5.DOCUMENTACIÓN

2.5.1.Generalidades

Estas normas son de aplicación a todas las regatas celebradas en Andalucía dentro del seno de la Federación, con las observaciones indicadas para cada modalidad.

La F.A.V. redactará el Pre-anuncio, Anuncio, Instrucciones de Regata e Instrucciones de Medición, si las hubiese, para todas las Copas y Campeonatos de Andalucía, Campeonatos Provinciales y Regatas Clasificatorias. Dichos documentos serán remitidos al Club para su publicación y difusión a regatistas y Clubes interesados.

El texto oficial será siempre el castellano. Si se redactasen en otros idiomas, deberá constar expresamente que el texto en castellano dará fe en caso de discrepancia.

No se podrá modificar el texto del Anuncio e Instrucciones de Regata sin previo conocimiento y aprobación de la Federación.

2.5.2.Anuncio de Regatas

- a) Para **Campeonatos y Copas de Andalucía, Campeonatos Provinciales y Regatas Clasificatorias**, la F.A.V. redactará el Anuncio de Regatas para su edición y difusión. Por su parte, el Club las remitirá una vez editados a:
 - La F.A.V.
 - Los Secretarios de Clases Afectadas
 - Los Clubes Náuticos de Andalucía
 - Si fuese necesario a los regatistas de las clases participantes
- b) Para las **Regatas Reguladas** la F.A.V. aprobará el texto propuesto por el Club Organizador si es solicitado.
- c) En **Regatas Oficiales** el Anuncio de Regatas debe difundirse con una antelación mínima de 30 días. No obstante se sugiere ampliar este plazo en la medida de lo posible.
- d) En los **Campeonatos, Copas de Andalucía y Regatas Clasificatorias** la F.A.V. será la organizadora con el Club o Entidad por delegación de la Consejería Deporte.

- e) Los **Campeonatos Provinciales** Serán organizados por los Clubes, por delegación de la Federación Andaluza de Vela.
- f) En **Regatas Reguladas** el Club será el organizador quedando la Federación como colaboradora de la misma.

2.5.3.Inscripciones

En las competiciones sólo se admitirán inscripciones remitidas por los Clubes afiliados y deportistas con licencia federativa en vigor que cumplan con lo señalado en el Anuncio de Regata.

2.5.4.Instrucciones de regatas

- a) Para Campeonatos y Copas de Andalucía, Campeonatos Provinciales y Regatas clasificatorias, la F.A.V. redactará las Instrucciones de Regata.
- b) Para Regatas Reguladas los Clubes redactaran las Instrucciones de Regata.

2.5.5.Instrucciones de medición

Se efectuarán conforme a los modelos establecidos por el Área Deportiva. Serán redactados por la Federación en Copas y Campeonatos de Andalucía, Campeonatos Provinciales y Regatas Puntuables.

2.5.6.Clasificaciones

Las clasificaciones de las pruebas serán remitidas a la Federación, firmadas por el Oficial Principal de Regatas, no más tarde de 10 días después de la conclusión de la prueba.

Deben incluir en su formato los siguientes datos:

- Nombre del Barco (Regatas de Crucero)
- Número de Vela
- Nombre y apellidos completo de timonel y proel o Patrón en Regatas de Crucero.
- Club del regatista
- Nº de Licencia Federativa

LAS SIGLAS A UTILIZAR EN LAS CLASIFICACIONES:

Se utilizarán las siguientes abreviaturas para registrar las circunstancias que se indican:

- DNC** No salió; no se acercó a la zona de salida
- DNS** No salió (Distinto a DNC y OCS)

OCS	No salió; en el lado del recorrido de la línea de salida al darse su señal de salida y no salió, o infringió la regla 30.1
ZFP	20% de penalización conforme a la Regla 30.2
BFD	Descalificación por la regla 30.4
SCP	Aceptó una Penalización de Puntuación conforme a la regla 44.3
DNF	No terminó
RET	Retirado
DSQ	Descalificación
UFD	Descalificación con bandera "U" Regla 30.3
DNE	Descalificación (distinta a DGM) no excluible según la regla 89.3(b)
DGM	Descalificación por grave mal comportamiento no excluible según la regla 90.3 (b).
RDG	Recibió reparación
DP	Penalización discrecional
SP	Penalización estándar. (Vq. Por no firmar)

2.5.7.Recorridos y formatos de competición

Los recorridos y formatos de competición serán decididos por la Federación para las Copas y Campeonatos de Andalucía, Campeonatos Provinciales y Regatas Clasificadoras. En las Regatas Reguladas lo establecerá el Club organizador.

2.6.INFORMACIÓN METEOROLÓGICA

La previsión meteorológica resulta imprescindible para la práctica de la vela, tanto para el deportista como para la organización. Por ello debe planificarse la recepción diaria de un parte meteorológico local y general, para colocarlo en el Tablón Oficial de Anuncios.

2.7.ASISTENCIA SANITARIA

Como mínimo se debe contar:

- a) Puesto de primeros auxilios en las instalaciones.
- b) Ambulancia para vela infantil y juvenil siempre que haya más de 50 embarcaciones participantes.
- c) Asimismo se debe establecer un concierto con centros y profesionales sanitarios, para la atención de las necesidades que se produzcan.
- d) En competiciones con concentraciones de deportistas superiores a 100, contar con ambulancia asistida con técnico y enfermería.

2.8. SEGURIDAD DE BIENES

Durante la competición es necesario proporcionar vigilancia y protección continua de bienes y personas, incluyendo el varadero y los aparcamientos.

Si fuese aconsejable puede activarse un dispositivo de identificación personal, en cuyo caso hay que prever identificación para regatistas, acompañantes, etc.

2.9. COBERTURA DE RIESGOS

De la organización de una regata se pueden derivar situaciones de riesgos, que provoquen accidentes y generar la correspondiente responsabilidad civil. Por ello debe contratarse, durante los días de competición, un seguro que cubra, en cuantía suficiente, los riesgos por daños propios y a terceros.

2.10. ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN PARTICIPANTES

El alojamiento y manutención de los participantes corre por su cuenta, si bien el Club organizador gestionará, en la medida de lo posible, precios favorables con hoteles y alojamientos de la zona.

2.11. CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE EQUIPOS DE CLUBES Y POR EQUIPOS DE OPTIMIST

2.11.1. Clases para el Campeonato de Equipos de Clubes

Con objeto de obtener la mayor representación de clubes en el Campeonato y minimizar la influencia negativa de Clases sin presencia mayoritaria, se establecen los siguientes criterios de selección para programar cada año el Campeonato, tomando como referencia las dos últimas Temporadas.

- a)** Participación de una Clase representativa en cada una de las siguientes modalidades:
 - Vela Infantil
 - Vela Juvenil
 - Vela Olímpica
- b)** La Clase representativa de cada modalidad tiene que tener presencia de Clubes en tres provincias andaluzas.
- c)** Contar con una participación mínima de 10 embarcaciones en el Campeonato de Andalucía de su Clase.
- d)** La edad de los participantes comprenden las establecidas en el Punto **1.8** del Capítulo **I** de este Reglamento.
- e)** El número de integrantes de cada clase se definirá en el Anuncio de Regatas. Solo podrá participar un equipo por club y clase.

2.11.2. Campeonato por Equipos de Optimist

- a) Las clasificaciones de la clase Optimist dentro del Campeonato de Equipos de Clubes serán selectivas para el Campeonato de Andalucía por Equipos de Optimist.** Obtendrán plaza para el territorial andaluz, los 4 primeros equipos clasificados.
- b)** Se realizarán dos Copas Clasificadoras, una en la Zona Atlántica y otra en la Mediterránea, que seleccionarán a los dos mejores equipos de cada una de las zonas.
- c)** Los equipos para las Copas estarán formados por 4 regatistas del club, 2 chicos y 2 chicas. El club podrá formar más de un equipo.
- d)** Para el Campeonato por Equipos de Optimist solo podrá optar un equipo por club, corriendo puesto en la clasificación en caso de clasificarse más equipos por club en la Copa o el por Equipos de Clubes
- e) Para constituir la Selección Andaluza en el Campeonato de España,** se seleccionarán los dos primeros clubes *del Campeonato de Andalucía Por Equipo de Optimist.*
- f)** Si no existiera prueba en alguna de las Regatas se tomaría para clasificar al equipo o equipos el Ranking Andaluz Sub16.

2.12. PREMIOS, TROFEOS Y PLACAS.

- 2.12.1.** Para distinguir a los mejores deportistas o la peculiaridad sobresaliente de algunos de ellos, la organización otorga un trofeo o premio de la naturaleza que se estime oportuno.
- 2.12.2.** En competiciones de modalidades Absoluta se preverá un premio a la mejor tripulación femenina siempre que no se proclame campeona Absoluta.
- 2.12.3.** En competiciones con categorías por edad (sub) se dispondrá de un premio al mejor masculino y mejor femenina de la categoría.
- 2.12.4.** Cuando en una clase o categoría compiten modalidades femenina y masculina, de acuerdo con el punto 1.8.1. se presentarán las mismas cantidades de trofeos para chicos y chicas dentro del mismo rango, con un mínimo de:
 - Entre 1 y 5 participantes masculinos: 1 trofeo.
 - Entre 1 y 5 participantes femeninos: 1 trofeo.
 - Entre 6 y 10 participantes masculinos: 2 trofeos.
 - Entre 6 y 10 participantes femeninos: 2 trofeos.
 - Entre 11 y 16 participantes masculinos: 3 trofeos
 - Entre 11 y 16 participantes femeninos: 3 trofeos
 - Más de 16 participantes masculinos: 4 trofeos.
 - Más de 16 participantes femeninos: 4 trofeos.

2.12.5. Cuando compita en la misma prueba dos categorías por edad (sub) los deportistas tendrán que optar antes de comenzar las pruebas **"por una sola categoría"**. No pudiendo obtener en la misma regata premio a dos categorías por edad a la vez.

2.12.6. En Campeonatos de Andalucía el vencedor de la categoría que cumpla con el punto 1.10.4. (d) obtendrá como trofeo la Placa de campeón que otorga la federación Andaluza de Vela. Cuando el Campeonato se celebre en el seno de un trofeo o regata establecida, obtendrá el trofeo o premio de la regata más la Placa.

2.13. PROTOCOLO COVID.

2.13.1. El Protocolo COVID estará vigente en todas las competiciones, entrenamientos y actividades formativas de los clubes mientras esté activado por la Autoridad Sanitaria de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía.

2.13.2. Las normas de seguridad del Protocolo se trasladarán al Anuncio e Instrucciones de regata, formando parte de las reglas de la competición, y estableciéndose las sanciones que se estimen oportunas en su incumplimiento.

ANEXO

IMPRESO DE SOLICITUD DE REGATAS OFICIALES

REMITIR ANTES DEL 1 DE NOVIEMBRE

Categoría:

- A.- Regatas Reguladas
- B.- Copas de Andalucía
- C.- Campeonatos de Andalucía
- D.- Campeonato Provincial

El Club abajo indicado, representado por su Presidente, solicita la adjudicación de las regatas que se indican, aceptando el compromiso de cumplir con los requisitos y normas establecidas en el Reglamento de Competición de la Federación Andaluza de Vela.

<u>Categoría</u>	<u>Título de la Regata</u>	<u>Clase</u>	<u>Fecha</u>

CLUB : _____

EL PRESIDENTE

Sello

- -

(Firma y aclara firma)

FECHA: _____

CAPITULO III

DIRECTIVAS DE **RECURSOS** **MÍNIMOS EN** **CAMPEONATOS** **Y** **COPAS DE** **ANDALUCIA**

CAPÍTULO III

DIRECTIVAS DE RECURSOS MÍNIMOS EN CAMPEONATOS ,COPAS DE ANDALUCIA Y REGATAS CLASIFICATORIAS

3.1.INTRODUCCIÓN

En el ámbito de los recursos, la organización de las regatas tiene que cumplir unos mínimos en cuanto a las características de las instalaciones y a los medios humanos y materiales que aseguren el éxito de la organización de un Campeonato o Copa de Andalucía.

Estas normas pueden servir de guía al resto de Regatas Oficiales no recogidas por este Capítulo III.

3.2.REQUISITOS DE LAS INSTALACIONES:

Las instalaciones deben reunir los siguientes requisitos mínimos:

1. Señalización externa e interna para indicar las diversas zonas o dependencias donde se ubican los servicios de la regata.
2. Aparcamiento para vehículos y remolques de carretera en las cercanías del varadero.
3. Grúa para neumáticas de entrenadores.
4. Pantalanes de amarre con mangueras de agua dulce adecuadamente distribuidas. En caso de amarre en boyas, existirá un servicio de bote.
5. Varadero con capacidad para acoger todas las embarcaciones previstas, situado en las inmediaciones de los accesos al mar y dotado de mangueras con agua dulce. Dispondrán, de iluminación y vigilancia en horas nocturnas.
6. Rampas antideslizantes de inclinación no superior al 10% y con una entrada en el agua equivalente a una eslora de la embarcación a usar.

El número y medida de la rampa dependerá de las mareas, ya que en Clubes de marea pronunciada su longitud será mucho mayor. Con rampas muy largas es preciso incrementar su anchura o instalar varias para desahogar el flujo de embarcaciones.

Debe preverse que toda la flota pueda hacerse a la mar en un tiempo máximo de 40 minutos.

7. Vestuarios en número suficiente para atender la demanda de los regatistas y organizadores. Su limpieza debe efectuarse varias veces al día.
8. Ambulancia de evacuación en Regatas de Vela Infantil y Juvenil con más de 50 participantes.
9. Tablón Oficial de Anuncios (T.O.A.) situado en las inmediaciones de la Oficina de Regatas.
10. Mástil de Señales en tierra, ubicado en un punto visible desde el varadero, lo más cercano posible a la Oficina de Regatas.
11. Sistema de megafonía que cubra todas las instalaciones a utilizar por los regatistas.
12. Si es posible, servicios de reparación y mantenimiento para las embarcaciones.
13. Servicio de depósito y recogida de basuras.
14. Bar o punto de suministro de bebidas en las inmediaciones de las zonas de varada.
15. Si es posible existirá suministro de combustible (Gas-Oil y Gasolina) con un horario adecuado.
16. Si es posible existirá un servicio de Velería o tiendas de repuestos básicos.
17. Si es posible, teléfonos públicos.
18. Debe preverse el personal de mantenimiento necesario para el correcto funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones.

3.3.REQUISITOS DE JUECES, ÁRBITROS Y OFICIALES DE REGATA

3.3.1.Designación

En las Copas y Campeonatos de Andalucía los Jueces, Árbitros y Oficiales serán designados por el Comité Técnico Andaluz de Jueces y Oficiales de Regata. La Federación podrá delegar en el Club Organizador la designación de alguno de los mismos.

3.3.2.Paneles de jueces y oficiales

En las Copas y Campeonatos de Andalucía, se establecen los siguientes mínimos:

- | | |
|-------------------------------------|-----------------------|
| • Barcos de Comité | 2 Oficiales de regata |
| • Barco de Llegada o Visor | 1 Oficial de regata |
| • Barco Balizador | 1 Oficial de regata |
| • Oficina de Regata/Clasificaciones | 1 Oficial de regata |

- Barco Juez único de Protestas 1 por Juez de regata

JUECES ÚNICOS DE PROTESTAS

El Juez de regata único será designado por la F.A.V., y se tratará de que, en lo posible, se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Se procurará que sean de provincia distinta a la Sede de la Regata, siempre que sea posible.
- b) Los Jueces tienen que estar en posesión, como mínimo, del Título de Juez Territorial y contar con la licencia de Juez en vigor.
- c) Se intentará que sean especialistas en las clases con las que actúen.

3.3.3.Gastos

Los gastos de alojamiento y manutención de Jueces y Oficiales de Regata, designados por el Comité Técnico, serán asumidos por los Clubes que acogen la Regata, correspondiendo a la F.A.V. los gastos de transporte del Juez Único o del Oficial Principal.

El Juez único puede estar auxiliado por otros jueces designados por el Club que actúen con carácter consultivo o para aplicar la regla 69.

Los Jueces en prácticas actuarán como Jueces auxiliares del Juez Único.

Gastos de manutención, desplazamiento y alojamiento

- Manutención pernoctando 40,82 €
- Manutención sin pernoctar 26,67 €
- ½ Manutención 20,41 €
- Gastos por kilometraje 0,19 € por km desde el domicilio del Juez u Oficial.

Manutención

El Club sede de la Regata proporcionará desayuno, almuerzo o bolsa de comida y cena los días necesarios para la regata.

Alojamiento

El Club sede de la Regata proporcionará alojamiento en hoteles de tres estrellas o de similar categoría.

Desplazamiento

La Federación Andaluza de Vela abonará los billetes de transporte de ida y vuelta o el kilometraje a razón de 0,19 €/km. Desde la residencia del Juez u Oficial de Regata.

3.4. CUADRO TÉCNICO

3.4.1. Dirección de regata

Durante el desarrollo de la regata se seguirán las reglas, normas, procedimientos y guías establecidas en los correspondientes Reglamentos y que se han de aplicar según el caso.

El Director de Regata debe asumir la responsabilidad de todos los aspectos técnicos de la regata, coordinando y supervisando la acción de las áreas de trabajo en que se estructure.

3.4.2. Comité de regata

El Club anfitrión y demás instituciones que intervienen en la organización de la regata tienen que aportar, necesariamente, los recursos humanos, materiales y económicos.

Todo lo anterior, así como la determinación de los medios e instalaciones necesarias para cada regata en concreto, será objeto de preparación y compromiso en el seno del Comité Organizador.

La Federación y el Club, conjuntamente, fijarán y seleccionarán, para cada regata, el personal auxiliar que ha de colaborar con los Comités de Regatas.

3.4.3. Oficiales

OFICIAL PRINCIPAL

Cuando hay más de un campo de regatas, el Oficial principal de la Regata debe asumir la dirección de todas las tareas del Comité de Regatas relativa a la dirección de las pruebas en el agua, coordinando a los distintos Oficiales de Regatas. Si sólo hay un campo de regatas, el Oficial de la Regata será el Oficial Principal de Regatas.

OFICIAL DE REGATAS.

Dirige las pruebas en cada campo de regatas, en el que hay los siguientes oficiales: Balizador (es), visor y llegada, etc...

MIEMBROS DE MEDICIÓN.

Llevar a cabo el control de las embarcaciones y tripulaciones de conformidad con las reglas de Medición.

3.4.4. Jueces o Juez Único de Protestas.

Tramitan y resuelven las protestas y solicitudes de reparaciones que puedan presentarse, así como las funciones de arbitraje y observación de la competición en la mar.

3.5. REQUISITOS TÉCNICOS.

3.5.1.Embarcaciones ("Jury")

Las embarcaciones serán de escaso desplazamiento, rápidas y con mandos centrales y volante que permitan un buen gobierno. Se proveerá una embarcación para cada Juez Único por parte del Club Organizador.

3.5.2.Embarcaciones y equipos.

Las necesidades de la regata se deducirán según los casos de la combinación de los módulos que se indican a continuación. Su contenido tiene carácter de mínimos.

3.5.3.Módulo Regatas de Flota.

Una o varias clases regateando en un solo campo de regatas:

a) COMITÉ

Una embarcación de "**Comité**" con:

- Mástil de señales con ocho drizas y a ser posible dos mástiles alineados de proa a popa.
- Emisora de radio VHF.
- Motor capaz de propulsarla, como mínimo a 8 nudos con viento y mar.
- Cabina con buena visibilidad.
- Cabrestante para el fondeo a ser posible.
- Corredera calibrada.
- Pizarra con tableros para rumbos.
- Fondeo apropiado a las condiciones de mar y viento en la zona.

b) VISOR O LLEGADAS

Una embarcación "**Visor**" para pruebas con más de 50 embarcaciones participantes, equipada con:

- Mástil de señales
- Emisora o portátil VHF
- Cabina con buena visibilidad.

- Fondeo apropiado a las condiciones de mar y viento en la zona.
- Pizarra con tablero para rumbos

c) BALIZADOR

Un barco “**balizador**”. Dos si navegan dos o más clases, si el recorrido es trapezoidal, o si dentro del área hay dos recorridos. Deben estar equipados con:

- percha móvil para izado de banderas
- emisora de radio VHF
- bañera capaz de estibar, al alcance de la mano, fondeos, cadenas, cocas, etc.
- motor capaz de propulsarla como mínimo a 15 nudos con viento y mar.

d) AUXILIAR

Una embarcación “**auxiliar**” del Comité de Regatas, de ligero porte, con percha móvil y capaz de ser propulsada como mínimo a 20 nudos con viento y mar.

e) BARCOS AUXILIARES DE CONTROL DE BALIZA

Se utilizarán dos embarcaciones para realizar los controles de paso de baliza.

f) EQUIPO COMPLEMENTARIO

Todas las embarcaciones deben ir provistas, en función de su eslora desplazamiento, como mínimo de un ancla, cadena, pesos y cabo de fondeo de respeto.

El barco del Comité de Regatas, el barco Visor y los balizadores llevarán a bordo los elementos normales para un Comité de Regatas, tales como banderas, anemómetro, cronómetros, bocinas, grabadoras, prismático...

g) BALIZAS

Balizas de recorrido hinchables, sin numerar y de gran tamaño.

h) BOYARINES

2 boyarines con un asta no inferior a 1 metro de altura.

3.5.4. Módulo Regatas por equipos.

Para cada campo de regatas:

a) **COMITÉ**

Una embarcación de "**Comité**" con:

- Un mástil de señales de 8 drizas y a ser posible dos mástiles alineados de proa a popa.
- Emisora de radio VHF
- Cabina con buena visibilidad.
- Fondeo apropiado a las condiciones de mar y viento.

b) **BALIZADOR**

1 barco "**balizador**" con:

- percha móvil para izado de banderas
- corredera calibrada
- radio-portátil
- bañera capaz de estibar, al alcance de la mano, fondeos, cadenas, cocas
- motor capaz de propulsarla como mínimo a 15 nudos con viento y mar.

c) **AUXILIAR**

Una embarcación auxiliar del Comité de Regatas, de ligero porte, con percha móvil y capaz de ser propulsada como mínimo a 20 nudos con viento y mar.

d) **EQUIPO COMPLEMENTARIO**

Todas las embarcaciones deben ir previstas, en función de su eslora y desplazamiento, como mínimo de 1 ancla, cadena, pesos, y cabo de fondeo. El barco del Comité de Regatas y los balizadores llevarán a bordo los elementos normales para un Comité de Regatas, tales como banderas, anemómetro, cronómetros, bocinas, grabadoras, prismático...

e) **BALIZAS**

Balizas de recorrido hinchables, sin numerar y de gran tamaño.

f) **BOYARINES**

2 boyarines con un asta no inferior a 1 metro de altura (baliza de salida y de llegada).

3.5.5. Módulo específico para regatas "Match"

Para cada campo de regatas:

a) COMITÉ

Una embarcación de "Comité" con:

- mástil de señales con ocho drizas y a ser posible dos mástiles alineados de proa a popa.
- emisora de radio VHF
- cabina con buena visibilidad
- fondeo apropiado a las condiciones de mar y viento

b) BALIZADOR

1 barco "balizador" con:

- percha móvil para izado de banderas corredera calibrada
- radio-portátil
- bañera capaz de estibar, al alcance de la mano, fondeos cadenas, cocas...
- motor capaz de propulsarla como mínimo a 15 nudos

c) EQUIPO COMPLEMENTARIO

Todas las embarcaciones deben ir provistas, en función de su eslora y desplazamiento, como mínimo de 1 ancla, cadena, pesos, y cabo de fondeo.

El barco del Comité de Regatas y los balizadores llevarán a bordo los elementos normales para un Comité de Regatas, tales como banderas, anemómetro, cronómetros, bocinas, grabadora, etc...

d) BALIZAS

Balizas de recorrido hinchables, sin numerar y de gran tamaño.

e) BOYARIN

Boyarín con un asta no inferior a 1 metro de altura.

3.5.6. Salvamento

- a) El Comité organizador es responsable de asegurar los medios de salvamento adecuados, su preparación y formación, así como coordinarlos con los organismos públicos y privados encargados del salvamento:

- Servicio Estatal de Salvamento Marítimo, tlf. **900 202 202**

- Capitanías Marítimas, Protección Civil, Cruz Roja, 061, 112 etc...
A tal fin, se nombrará un coordinador de salvamento que actuará en coordinación con el Director de Competición u Oficial principal de Regatas.

b) Para vela ligera el servicio de salvamento se planificará de acuerdo con las siguientes bases:

- Una embarcación neumática por cada 10 barcos participantes (ajustable según las condiciones del área de regatas, el tipo de barcos y la experiencia de sus patrones).
- Las embarcaciones deben estar dotadas con dos tripulantes adecuadamente formados.
- El responsable del equipo de salvamento de cada área de Regata estará en comunicación con el responsable de salvamento y con el Oficial de Regatas.
- Barco nodriza en cada área de regatas, si éste se encuentra a más de dos millas de la base.

c) En el área de tierra se preverá:

- Botiquín de primeros auxilios accesible.
- Ambulancia para regatas Infantiles y Juveniles con más de 50 participantes.

Todos los medios de salvamento deben cumplir con el Real Decreto 62/2008 de 25 de enero y las Normativas de la Capitanía Marítima correspondiente.

3.5.7. Regatas de Crucero

Para las pruebas de Crucero se empleará el Sistema de *Rating O.R.C..

(*) Sistema de Compensación de Resultados

3.5.8 Derechos de inscripción

- a) Los derechos de inscripción en Copas y Campeonatos de Andalucía tiene que contar necesariamente con la aprobación de la Federación Andaluza de Vela.
- b) El incumplimiento del plazo mínimo de inscripción de 7 días previos al inicio de la competición, conllevará una penalización de hasta 15€

CAPITULO IV

DIRECTIVAS DE **LOGISTICA** **EN REGATAS** **OFICIALES**

CAPÍTULO IV

DIRECTIVAS DE LOGÍSTICA EN REGATA

4.1.INTRODUCCIÓN

Para asegurar unos mínimos de calidad en el desarrollo de las competiciones de vela, se dictan estas directivas encaminadas a servir de guía a los organizadores y promotores de regatas oficiales dentro del seno Federativo.

4.2.APOYO EN TIERRA

Se acondicionarán los siguientes locales:

- Oficina de Regatas, Gestión de Resultados y Comité de Protestas.
- Sala de reuniones diarias de los Comités de Regata (elaboración de informes, etc.)
- Pañol, para depósito de ropas, documentos y enseres varios. Estará vigilado mientras la oficina de regatas permanezca abierta.

4.2.1.Recintos

a) La oficina de Regata:

La Sala será de tamaño adecuado para el desarrollo de todas las tareas administrativas y dispondrá de:

- Mobiliario y material de oficina
- Teléfono y fax
- Un mostrador de atención al público
- Una fotocopiadora de prestación normal
- Megafonía exterior
- Radio VHF

b) Gestión de Resultados:

Esta sala se habilitará en pruebas con más de 70 embarcaciones y estará separada de la Oficina de Regatas. En ella se ubicarán la informática y la reprografía. Contará como mínimo con:

- Un ordenador PC compatible e impresora. (En función del número de inscritos resulta aconsejable un segundo ordenador)
- Una fotocopiadora de altas prestaciones.

c) Sala de Audiencia:

Para cada panel habrá una sala de audiencias. Tendrá una mesa y sillas en número suficiente para acomodar a los jueces, a las partes implicadas en la protesta y a los posibles testigos.

d) Mediciones Previas:

Las necesidades se fijarán por el Área Deportiva de la Federación, dependiendo de las características de las clases y competición.

e) Material de medición:

A disposición de los medidores habrá:

- una embarcación rápida en regatas de Crucero.
- sellos de caucho y tinta indeleble
- rotuladores de tinta indeleble
- pegatinas de control

4.3.ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN

4.3.1.Participantes

- a) En los **Campeonatos, Copas de Andalucía y en Regatas Clasificatorias**, el alojamiento, la manutención y el transporte corren por cuenta del regatista; no obstante, el Club organizador concertará precios especiales en los establecimientos hoteleros de la zona.
- b) En **Regatas Reguladas, Campeonatos Provinciales**, será el Club quien determine si los regatistas cuentan con alojamiento, manutención, etc...

4.3.2.Jueces y Oficiales de regata

Alojamiento:

Se preverá alojamiento y manutención con cargo al Club, en el mismo lugar para los Jueces y Oficiales de Regata desde la víspera del comienzo de la regata, incluyendo la noche del último día si fuese necesario.

El Club sede preverá alojamiento y manutención en Hotel o Residencia siempre que cuente con habitaciones individualizadas con baño y T.V. Este alojamiento debe ser, en la medida de lo posible, en Hoteles de tres estrellas.

4.4.MEDIOS DE COMUNICACIÓN

4.4.1.Responsable

El Comité Organizador nombrará un responsable de prensa que actuará en coordinación con el Jefe de Prensa de la F.A.V.

4.4.2.Conferencias y ruedas de prensa

A ser posible se programarán las siguientes:

- La víspera de la primera prueba, con asistencia de miembros del Comité Organizador, patrocinadores, y, en su caso, el Delegado Técnico, representantes federativos, etc..
- Cada día al terminar las pruebas, asistiendo los vencedores diarios y el primer clasificado provisional en cada Clase.

4.4.3.Facilidades

Durante el desarrollo de la competición se pondrán embarcaciones adecuadas a disposición de los representantes de la prensa.

Asimismo se preparará, a ser posible, un teléfono, fax y una sala de prensa.

4.5.PATROCINADORES Y PUBLICIDAD

4.5.1.Patrocinadores

- a) La consecución de patrocinadores en **Campeonatos y Copas de Andalucía** por parte del Club precisará la previa conformidad de la F.A.V., en función de la compatibilidad de estos patrocinadores con los que habitualmente sostienen las actuaciones federativas y las restricciones que puedan estar establecidas por la Ley del Deporte.

Se consensuarán, asimismo, las condiciones, lugares, y orden de prelación en la exhibición de la correspondiente publicidad.

- b) Para **Regatas Reguladas, Campeonatos Provinciales y Regatas Clasificatorias** el Club sólo tendrá que tener en cuenta las restricciones establecidas en la Ley del Deporte.

4.5.2.Publicidad

Debe tenerse en cuenta, a los efectos que procedan, que todas las regatas se regirán por el código de publicidad artículo de R.R. 80 de la WS, no considerándose publicidad la palabra ANDALUCÍA, ni los logotipos de la F.A.V., Clubes y Junta de Andalucía, así como las leyendas de sus campañas promocionales.

4.5.3.Emblemas

En **Copas y Campeonatos de Andalucía, Campeonatos Provinciales y Regatas Clasificadoras** la denominación oficial de la regata y su logotipo se utilizarán en todos los anuncios, avisos oficiales, comunicados de prensa, programas, murales, folletos y cualquier otro material publicitario. También se insertará el de la F.A.V. y el de la Junta de Andalucía, en condiciones de igualdad con el del Club.

La edición y difusión del anuncio, murales y otro material de promoción, corresponde al Club.

En los **Campeonatos y Copas de Andalucía**, se incluirá el emblema de la palabra "Andalucía", mencionándola como entidad patrocinadora.

4.6.ACTOS SOCIALES

Son aquellos ofrecidos con motivo de la regata por diversas Instituciones o patrocinadores. En cada uno de ellos se tendrá en cuenta el protocolo.

4.6.1. Ceremonias

a) INAUGURACIÓN.

La ceremonia de inauguración de los Campeonatos y Copas de Andalucía consistirá en una recepción a los participantes. En otros Campeonatos queda a criterio del Club.

b) CEREMONIA DE CLAUSURA.

La ceremonia de clausura se realizará lo antes posible, una vez finalizada la última prueba y conocidos los resultados. Se sugiere un lugar próximo al varadero.

De ofrecerse un ágape, se recomienda que sea breve al objeto de no retrasar el comienzo del viaje de quienes han de regresar a sus puntos de origen.

Se procurará que ambas ceremonias sean breves y fluidas, especialmente la de clausura, reduciéndose al mínimo la duración y el número de intervenciones.

Sin perjuicio de la presencia de representantes federativos y Autoridades, ambas ceremonias serán dirigidas por la persona que designe el Club.

Los trofeos o premios se entregaran en esta ceremonia y el club organizador contemplará lo establecido en el punto 2.12 de este reglamento.

4.6.2.Atenciones

Durante toda la regata habrá una persona responsable de atender las necesidades que puedan surgir a los participantes y miembros de la organización.

RELACIONES PÚBLICAS.

Esta es una faceta de gran importancia en las organizaciones deportivas, y en la que el Club anfitrión posee las claves para su ejecución. Debe preverse una embarcación para el seguimiento de la regata.

Especial importancia tiene la designación de una persona (Encargado de Protocolo) que centralice y se responsabilice de esta área.

Además de los que designe el Comité Organizador, tienen la consideración de Autoridades, el Presidente, los miembros de la Junta Directiva, el Secretario General y Director Técnico de la F.A.V.

4.6.3.Representación

En ausencia del Presidente, actuará en su representación el Vicepresidente, el Delegado de Zona o algún miembro de la Junta Directiva o de la Dirección de la F.A.V.

4.7. Autorizaciones

Es obligación del Club organizador la obtención de las siguientes autorizaciones previas a la regata como mínimo con 40 días:

- 1) Autorización de la Capitanía Marítima de la Zona en donde se lleve a cabo la competición.
- 2) Autorización de la Autoridad Portuaria siempre que se utilicen aguas afectadas por el Puerto.
- 3) Autorización de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) siempre que se utilicen aguas afectadas por el Puerto de su competencia.
- 4) Demarcación de Costa, cuando se haga uso de zonas que sean competencia de este Organismo.
- 5) Ayuntamientos, en zonas que les correspondan.
- 6) Guardia Civil del Mar, informando de la obtención de las autorizaciones y comunicándoles los aspectos de la Competición.
- 7) Confederación Hidrográfica, si la competición se desarrolla en Aguas Interiores (ríos, lagos, pantanos...).

CAPITULO V

VELA INFANTIL

OPTIMIST

CAPÍTULO V

VELA INFANTIL OPTIMIST

5.1.INTRODUCCIÓN

5.1.1. CONCEPTO

Se entiende como Vela Infantil Optimist la realizada por deportistas que no cumplan 16 años durante el periodo que dura la temporada y que navegan en Optimist. Se establecen dos categorías dentro de la Vela Infantil, Sub13 y Sub16. Estas categorías son absolutas.

Para la Vela Infantil Optimist se establecen las siguientes competiciones:

- Campeonatos Provinciales en categorías Sub13 y Sub16
- Copa de Andalucía en categorías Sub13 y Sub16
- Campeonato de Andalucía en categorías Sub13 y Sub16
- Regata Clasificatoria Sub13 y Sub16.

5.1.2. PARTICIPACIÓN.

- a. En Campeonatos y Copas de Andalucía sólo podrán participar regatistas que pertenezcan a Clubes afiliados a la F.A.V. o deportistas que tengan licencia federativa expedida por la F.A.V. y no cumplan 16 años durante la "temporada" para la categoría Sub16, y que no cumplan 13 años para la categoría Sub13
- b. En Campeonatos Provinciales podrán participar regatistas de otras Comunidades Autónomas o extranjeros, previa invitación del Club organizador.
- c. En Campeonatos Provinciales se podrán cobrar derechos de inscripción de 10 euros como máximo por regatista, y 5 euros de penalización para los regatistas que no estén inscritos en plazo de 7 días previos al comienzo de la Regata.
- d. Las Regatas Clasificatorias son "abiertas" y no limitadas.

5.2.CAMPEONATOS PROVINCIALES

Debido a la distribución geográfica de la vela infantil "Optimist" se programarán Campeonatos Provinciales en categoría Sub13 y Sub16. Estas Regatas organizadas por los Clubes afiliados por delegación de la Federación Andaluza de Vela, se regirán por la siguiente normativa:

5.2.1. Normativa.

a) Sedes

Se establecerán Cuadros Clasificatorios Provinciales por categoría Sub13 y Sub16 ("ranking") en las siguientes zonas andaluzas:

- Almería – Granada Zona I
- Málaga- Bahía de Algeciras..... Zona II
- Cádiz – SevillaZona III
- HuelvaZona IV

b) Desarrollo

En cada provincia se programará un Campeonato Provincial como mínimo, entre el día 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2020 que conformará la 1ª fase Clasificatoria para la Copa de Andalucía 2021.

La 2ª fase, terminará el 1 de Abril de 2021 y se desarrollará un Campeonato Provincial como mínimo, más la prueba de la 1ª Fase, que clasificará para el Campeonato de Andalucía 2021.

Estas regatas se distribuirán en función de los clubes existentes en las provincias y se desarrollarán en pruebas separadas por categorías Sub 13 y Sub 16, con salidas independientes si el ratio de regatistas supera las 30 embarcaciones por categoría. Los regatistas tendrán que optar por una u otra categoría y siempre las clasificaciones serán separadas.

c) Tutela

La F.A.V. redactará el anuncio e instrucciones de regata "tipo" y designará, cuando sea necesario, a los oficiales de regata y jueces de la competición. Aprobará el calendario y distribución de las pruebas. Los clubes propondrán el calendario en la reunión anual que desarrollará cada zona antes del comienzo de la temporada.

d) Logística

Para abaratar en lo posible los costes, el Club no estará obligado a facilitar alojamiento ni manutención. Todos sus esfuerzos se dirigirán hacia una buena organización técnica, tanto en tierra como en la mar.

e) Cuadro Clasificatorio Provincial ("ranking")

Se publicarán cuadros clasificatorios por provincia en las categorías Sub13 y Sub16 con las diferentes pruebas de los Campeonatos Provinciales.

Temporada 2020/2021

- 1º Fase Cuadros Clasificatorios Provinciales: Para seleccionar a los participantes en la Copa de Andalucía Sub13 y Sub16, mediante las regatas del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2020.
- 2º Fase Cuadros Clasificatorios Provinciales: Para seleccionar a los participantes en el Campeonato de Andalucía Sub13 y Sub16, se sumará la 1ª Fase más la 2ª Fase que finaliza el 1 de Abril de 2021.

f) Documentación Oficial

Los documentos indispensables para dar validez a la realización del ranking son:

*** D.N.I. + Licencia Federativa (FAV) en vigor**

Los regatistas que no cuenten con licencia federativa en vigor o cumplan 16 años durante el año 2021 serán eliminados del ranking provincial, así como aquellos no pertenecientes a la provincia.

****Tarjeta de Clase**

Los regatistas que no cuenten con la Tarjeta de Clase no puntuarán para la distribución de plazas en el Ranking Provincial y no podrán clasificarse por Plaza de Ranking, ni por Plaza de Designación Técnica, para la Copa y el Campeonato de Andalucía.

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Las listas de comprobación de tarjetas de clase se cerrarán el 1 de diciembre de 2020 |
|---|

g) Derechos de Arbitraje

Los Clubes que no cuenten con Oficiales y Auxiliares de Regatas suficientes asumirán los gastos generados por los miembros que nombre la F.A.V.

h) Distribución de Pruebas

En las provincias en las que se compartan Zonas se celebrará un Provincial, al menos en una de ellas, siempre y cuando exista flota activa en la citada provincia.

5.3 SELECCIÓN

- a) De los Campeonatos Provinciales del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2020 se obtendrán los Cuadros Clasificatorios Provinciales Sub13 y Sub16 ("ranking") 1ª Fase de la temporada 2020/2021 para la **Copa de Andalucía Sub13 y Sub16**, una vez deducidas las plazas de Club, las plazas de designación Técnica y las de libre disposición de la FAV.
- b) De los Campeonatos Provinciales del 1 de Septiembre 2020 al 1 de Abril de 2021, se obtendrán los Cuadros Clasificatorios provinciales 2ª Fase de la temporada 2020/2021, de dónde saldrán las plazas para El **Campeonato de Andalucía Sub13 y Sub16**, una vez deducidas las plazas de clubes, de las plazas de designación Técnica y las Plazas de libre disposición de la FAV.

5.3.1. Plazas de club por categoría

- a) Los Clubes que lleven dos temporadas participando en el Cuadro Clasificatorio Provincial ("ranking") y tengan las ausencias a la competición de las temporadas justificadas, tendrán derecho a una plaza de designación propia por categoría en la Copa y en el Campeonato de Andalucía.
- b) El Club seleccionará de sus regatistas con licencia de deportista en vigor al que estime oportuno y lo acreditará en la F.A.V., antes del 15 de enero de 2021 para la Copa de Andalucía y antes del 1 de Mayo de 2021 para el Campeonato de Andalucía. El incumplimiento de este requisito causará la pérdida automática de la plaza y el derecho para el año siguiente.

5.3.2. Plazas de designación técnica y libre disposición

- a) El Área Deportiva distribuirá 10 Plazas de Designación Técnica a propuesta del seleccionador de entre los regatistas con licencia de deportista en vigor y Tarjeta de Clase antes del 15 de enero de 2021.
- b) El Área Deportiva distribuirá 10 Plazas de libre disposición entre los Clubes que tengan menos regatistas para ayudar a completar los módulos de equipos y fomentar la participación.

5.3.3. Número de plazas por provincias en categorías Sub13 y Sub16

- a) Para determinar el número de plazas en cada una de las provincias por categorías para la Copa de Andalucía y el Campeonato de Andalucía se establece la siguiente fórmula:

$$Xp = \frac{Np}{Ca}$$

Esta fórmula se utilizará aplicando el Cuadro Clasificatorio Provincial para la **Copa de Andalucía** y el **Campeonato de Andalucía**.

b) Requisitos Previos:

1. Estar en posesión de la documentación oficial requerida en el Punto 5.2. (f).
2. Cumplir la edad solicitada.
3. Los Regatistas Clasificados por Ranking que no participen en las Copas o Campeonatos de Andalucía tienen que renunciar a su Plaza antes del periodo establecido en el Punto 5.3.1.

c) Cálculo del Número de Plazas en Categoría Sub16 y Sub13.

"Xp" = Número de plazas por provincia y categoría.

"Np" = Número de embarcaciones por provincias y categoría que cumplen las condiciones del apartado **"b"**.

"Ca" = Coeficiente de aplicación.

$$Ca = \frac{Na}{K - Pc}$$

"Na" = Número de embarcaciones que cumplen con las condiciones del apartado b) en toda Andalucía por categoría.

"K" = Número máximo de plazas en la regata por categoría.

"Pc" = Plazas asignadas a los clubes, Designación Técnica y Libre Disposición por categoría.

d) En la Copa de Andalucía **"K"** serán de 70 plazas Sub16 y 60 Sub13, y en el Campeonato de Andalucía serán 70 plazas Sub16 y 60 Sub13.

e) Para el Campeonato de Andalucía al número máximo de participantes (**"K"**), además de quitarle las plazas de clubes, Designación Técnica y libre disposición (**"Pc"**).

La fórmula para el Campeonato de Andalucía es la siguiente:

$$Xp = \frac{Np (K - Pc)}{Ca}$$

5.4.COPA DE ANDALUCÍA OPTIMIST

5.4.1.Programación

Se programará en dos fines de semana y en dos Clubes diferentes, entre febrero y abril de 2020.

a) Desarrollo

Se establecen 12 pruebas de Flota por Categorías entre febrero y abril para la temporada 2020/21 adjudicada por la Federación a dos Clubes.

La Copa es una sola regata con dos sedes.

La selección por categorías de los Optimist saldrá del 1^{er} Cuadro Clasificatorio Provincial ("ranking") más las plazas de Club, Técnicas y libre disposición.

b) Tutela

La F.A.V. redactará el anuncio e instrucciones de regata y designará al oficial de regata y jueces únicos de la competición.

5.4.2.Formato de competición flota Sub16 y flota Sub13

Las flotas estarán integradas por 70 barcos Sub16 y 60 Sub13 de la clase OPTIMIST que navegarán en Flotas por categorías con salidas y clasificaciones independientes.

Las pruebas se correrán de manera continua.

5.4.3.Logística

- a)** La F.A.V. asume los gastos de desplazamientos y derechos de arbitraje de Jueces únicos y del Oficial principal de regatas de los designados por el Comité Técnico. El Club asumirá los gastos de alojamiento y manutención.
- b)** El Club sede asumirá los gastos derivados de los Nombramientos de Oficiales de Regata y Auxiliares de apoyo en concepto de alojamiento, manutención, transporte y Derechos de Arbitraje.
- c)** Los Regatistas asumirán sus gastos de alojamiento, manutención y desplazamiento.

5.4.4.Documentación

Para poder optar a plaza de Club en la Copa de Andalucía el regatista tendrá que contar, antes del 15 de Enero de 2021 con los siguientes documentos:

- D.N.I.
- Licencia Federativa en vigor

- Tarjeta de la Clase

5.5. SELECCIÓN ANDALUZA

- a) El equipo andaluz Sub13 y Sub16 para la Copa de España y Campeonato de España se establecerá de acuerdo con el Capítulo VI de este Reglamento.

5.6. CAMPEONATO DE ANDALUCÍA

El Campeonato de Andalucía de Optimist se desarrollará con el mismo sistema que la Copa, programándose las pruebas, a ser posible, durante tres días de competición.

a) Desarrollo

En el Campeonato de Andalucía de Optimist participarán 130 regatistas divididos en dos, categoría 70 sub16 y 60 Sub13.

b) Participación

Sólo podrán participar:

- Los regatistas que se hayan clasificado previamente en el 2º Cuadro Clasificador de su categoría.
- Plazas de Designación Técnica (punto 5.3.2 a).
- Plazas de libre disposición de la FAV (punto 5.3.2 b).
- Las plazas asignadas a Clubes siempre que el regatista cuente con la siguiente documentación antes del plazo contemplado en el punto **5.3.1.b** :
 - D.N.I.
 - Licencia Federativa en vigor
 - Tarjeta de la Clase

Las plazas que no ocupen los puntos “c” y “d”, se podrán transferir a los clubes que la soliciten.

Para optar a plaza de club en el Campeonato de Andalucía, habrá que remitir la documentación anterior antes del 1 de Mayo de 2021.

5.7. PERMANENCIA EN EL MAR

En las competiciones de Vela Infantil Optimist queda limitada la permanencia en la mar a 5 horas diarias, excepto si se da una salida válida antes de cumplirse el plazo, en cuyo caso se ampliará este tiempo hasta la terminación de la prueba, o si se aplaza la regata y se manda la flota a tierra, pudiéndose

entonces ampliar el cómputo global 2 horas más. En regatas por equipos se amplía 2 horas.

El Plazo comenzará a computar a partir de la izada de la "Delta".

5.8. ESTABLECIMIENTO DE PUNTUACIÓN RANKING PROVINCIAL

Como aclaración a los puntos 1.10.3 y 1.10.4 de este reglamento a la hora de establecer las Puntuaciones en los Rankings Provinciales el puesto ocupado por un regatista no afiliado a la FAV, de otra provincia o que no cumpla con el Punto "5.2. (f)" quedará desierto. Corriéndose puestos para realizar el Ranking Provincial, una vez realizada la competición.

CAPITULO VI

CUADROS DE CLASIFICACIÓN (RANKING)

DESIGNACIÓN DE EQUIPOS OFICIALES

CAPÍTULO VI

CUADROS DE CLASIFICACIÓN ("RANKING") **DESIGNACIÓN DE EQUIPOS OFICIALES**

6.1.OBJETIVOS

Establecer las normas que regulen:

- La Clasificación de deportistas y Clubes Náuticos durante la temporada.
- El criterio para la designación de los regatistas que representen a la Federación en las Copas y Campeonatos de España y en aquellas Regatas que sean clasificatorias para la formación de los equipos nacionales o que la Federación considere de interés para la puesta a punto de los regatistas.
- El criterio para determinar los participantes en entrenamientos y concentraciones.

6.2.CUADROS DE CLASIFICACIÓN. NORMATIVA GENERAL

6.2.1.Generalidades

a) Mínimos para establecimiento de "RANKING AUTONÓMICO":

Para establecer "**Ranking**", hay que celebrar el Campeonato de Andalucía de acuerdo con el **Punto 1.8.1. (C), Capítulo I**, y al menos una prueba de la Copa de Andalucía. Para facilitar el tránsito entre temporadas podrá tener dualidad un Campeonato de Andalucía.

b) Establecimiento por Clases y Modalidades:

Se podrán establecer los "**Rankings Absolutos**" por Clases o Modalidades reconocidos en el **Capítulo I, Punto 1.8.** que cuenten al menos con diez participantes afiliados a la FAV.

Sólo podrá participar en el "Ranking" las embarcaciones con la totalidad de la tripulación con Licencia expedida por esta Federación Andaluza.

c) Para que una prueba "puntee" tiene que cumplir con los Puntos "1.9.3. (c)" y "1.9.4. (d)" del CAPÍTULO I.

d) Los Ranking Provinciales Absolutos de Optimist Sub 16 – Sub13:

Se acogerán a lo establecido en el Punto 6.2.2. (a) y 6.3.2. con la singularidad establecida en el Punto 5.8.

6.2.2.Zonas geográficas

- a) Las regatas puntuables para esta clasificación se distribuirán en cinco zonas, a saber:

Zona Huelva: De Matalascañas a Ayamonte

Zona Bahía de Cádiz/Sevilla: De Barbate a Sanlúcar de Barrameda y Sevilla

Zona Málaga: De Algeciras a Nerja

Zona Almería: De Garrucha (Almería) a Almuñecar (Granada)

- b) Siempre que sea posible, se procurará incluir una regata en cada zona.
- c) Se intentará que no exista más de una regata al mes y con 1 mes de diferencia entre las regatas puntuables de la misma categoría.

6.3.CLASIFICACIÓN Y PUNTUACIÓN DE LOS RANKING

6.3.1.Número de regatas

El número máximo de "regatas" que puntuarán para esta clasificación será de cuatro por categoría en Vela Sénior, cinco por categoría en Vela Infantil y seis en categoría Juvenil y Olímpica, excepto en la Clase Crucero, que no cuenta con limitación.

6.3.2.Pruebas que puntúan.

- a) Todas las pruebas celebradas de Copas, Campeonatos de Andalucía y Regatas Clasificadoras se sumarán para establecer el Ranking Autonómico, al igual que las pruebas de Provinciales de Optimist establecerán sus Rankings Provinciales, existiendo los siguientes descartes:

4 a 7 pruebas	–	se descarta 1
8 a 11 pruebas	–	se descartan 2
12 a 15 pruebas	–	se descartan 3
16 a 19 pruebas	–	se descartan 4

Y así sucesivamente de 4 en 4...

- b) La puntuación global se obtendrá sumando las puntuaciones correspondientes a todas las pruebas seleccionadas.
- c) Cualquier puntuación obtenida puede ser descartada, incluyendo la obtenida como resultado de un **DNE**.
- d) Los participantes no andaluces dejarán su puesto desierto de cara a la puntuación en el Ranking, (no corriendo puesto).
- e) El mínimo de participantes para puntuar es de tres (3).

6.3.3. Empates

Se aplicará lo establecido en el R.R.V., apéndice A, regla A8.

6.3.4. Compensación

- a)** La F.A.V. podrá compensar a un regatista que por motivo de asistencia a Campeonatos de Europa, Campeonatos del Mundo, Campeonatos o Copas de España, Regatas Clasificatorias del Equipo Olímpico, no le permitan participar en alguna de las Pruebas Clasificatorias del Sistema Autonómico.
- b)** El sistema a emplear será el siguiente:
Para las pruebas no disputadas, se le asignará la puntuación media de las pruebas en las que participó, no pudiendo aplicarse esta compensación a más del 30% del cómputo total de pruebas.
- c)** En provinciales de Optimist se aplicará también el punto 5.8 de este reglamento

La Federación otorgará dicha compensación previa solicitud del regatista.

6.4. CLASIFICACIÓN ESPECÍFICA PARA EL RANKING DE CRUCEROS

6.4.1. Normativa general

- a)** Se tomarán como baremo las Regatas del Campeonato y Copa de Andalucía publicadas en el Calendario Oficial, que correrán con Sistema de Rating O.R.C..
- b)** Las normas para su elaboración serán las siguientes:
 - Para puntuar en el Ranking todos los tripulantes de la embarcación tienen que tener licencia federativa de deportista expedida por la Federación Andaluza de Vela.
 - Se tomará la clasificación general conjunta de cada Regata como una prueba de Campeonato de Andalucía.
 - Solo puntuaran para el Ranking las Regatas que tengan al menos 3 participantes que hayan tomado la salida.
 - Para desarrollar la clasificación, se empleará punto 6.3.2., capítulo VI, tomando el puesto obtenido en la clasificación general conjunta, con la salvedad que para los DNF, RET y DSQ se aplicará el número de llegados más uno como puntuación y para los DNC/DNS se tomará como base para la puntuación el número de participantes total en el ranking o el de la prueba de mayor participación y para los descartes se empleará el siguiente cuadro:
 - 0 a 3 Pruebas descartará 0

- 4 a 6 Pruebas descartará 1
- 7 o más Pruebas descartará 2 pruebas
- En caso de empate se aplicará lo establecido en el R.R.V., apéndice A, regla A8.
- Al finalizar la temporada se proclamará Campeón de Andalucía la embarcación con menor puntuación.
- Compensación de acuerdo con el **Punto 6.3.4.**
- Las embarcaciones con DNS o DNC en la totalidad de las pruebas o que solo participaron en una regata del sistema no contarán para establecer el Ranking.

6.5.PREMIOS

a) Premios por Ranking

Anualmente se otorgará un reconocimiento para los Campeones del Ranking.

En tripulaciones de más de dos tripulantes el titular del reconocimiento será el patrón y en tripulaciones dobles lo obtendrán el timonel y el proel.

- Las clases que no celebren Campeonatos de Andalucía por causas injustificadas o no cumplan con el **Punto 1.8.1 Apartado C del Capítulo I**, no optarán a reconocimiento.

6.6.CLASIFICACIÓN DE CLUBES NÁUTICOS.

6.6.1.Sistema de puntuación

Para puntuar a los Clubes Náuticos se aplicará el Reglamento de Competición de la F.A.V., conforme a los parámetros siguientes:

- A.-** Número de Tarjetas de Escuela x 3 puntos
- B.-** Número de Licencias federativas de competición x 10 puntos.
- C.-** Número de embarcaciones participantes en Campeonatos de Andalucía de Vela Ligera y Crucero en el Ranking Final por 15 puntos.
- D.-** Organización de Campeonatos, Copas de Andalucía de Vela Ligera y de Cruceros y Provinciales de Optimist en Vela Ligera por 100 puntos.
- E.-** Los campeones de España, de Copa de España y 3^{er} clasificado, 2^o clasificado y 1^{er} clasificado en Campeonatos de Europa y del Mundo, puntuarán 200 puntos para su Club en las clases y categorías reconocidas en el punto 1.8.
- F.-** Porcentaje del número de embarcaciones participantes en Copas de Andalucía de Vela Ligera. Puntúa el número resultante de calcular:

- 60% de los mejores clasificados en regatas de menos de 20 barcos.
- 50% de los mejores clasificados en regatas de 20 a 40 barcos.
- 40% de los mejores clasificados en regatas de 41 a 60 barcos.
- 30% de los mejores clasificados en regatas a partir de 61 barcos.
y se aplicará un coeficiente en orden inverso al puesto conseguido en cada regata por el último barco que puntúa. Este coeficiente se multiplica por 10. Para calcular el número de barcos que se toman como base de participantes, se realizará la media de las embarcaciones entradas en línea de llegada en cada prueba.

Ejemplo:

En una regata de 10 participantes puntúa el 60%, es decir, los 6 primeros de acuerdo con el siguiente cuadro:

1º	6 x 10	60 puntos
2º	5 x 10	50 puntos
3º	4 x 10	40 puntos
4º	3 x 10	30 puntos
5º	2 x 10	20 Puntos
6º	1 x 10	10 Puntos

- G.-** Organización de los Campeonatos y Copas de España, Europeos y Mundiales de Vela Ligera reconocidos por la Federación Andaluza de Vela: 75 puntos.
- H.-** Embarcaciones participantes en Campeonatos de Europa y del Mundo reconocidos por la FAV (punto 1.8.) por 10 puntos.

Los puntos de los apartados **"D"**, **"E"** y **"G"** no pueden acumularse si una regata tiene duplicidad en la categoría de una misma clase.

La suma **"A"** + **"B"** + **"C"** + **"D"** + **"E"** + **"F"** + **"G"** da la puntuación total del Club, resultando en primer lugar aquel que obtenga mayor número de puntos.

A efectos de Licencias Federativas se computarán desde el 1 de Enero al 30 de Noviembre.

Los barcos que estando inscritos no hayan terminado al menos una prueba no serán tomados en cuenta en los apartados **"C"** y **"F"** de este punto.

6.6.2. Divisiones

Se establecen cuatro divisiones entre los Clubes Náuticos de Andalucía, según el siguiente criterio:

División Oro: Estará formada por los 10 primeros Clubes del Cuadro Clasificatorio ("ranking").

División Plata: Incluirá los Clubes comprendidos entre el puesto 11 y el 20, ambos inclusive.

División Bronce: Los Clubes comprendidos entre el puesto 21 y el 30.

División Promoción: Los restantes Clubes que obtengan un mínimo de 10 puntos.

6.7. DESIGNACIÓN DE EQUIPOS.

6.7.1. Generalidades

a) CAMPEONATO DE ANDALUCIA

Para formar parte del Equipo Andaluz, es imprescindible participar en el Campeonato de Andalucía.

b) EXCEPCIONES

Cuando se presenten problemas de fechas o imposibilidad de celebrar una "prueba clasificatoria" u otros derivados de criterios deportivos la selección podrá formarse por designación directa del personal técnico de esta Federación, previa información puntual.

c) VIGENCIA

Estas normas comenzarán a aplicarse desde la primera regata puntuable de la temporada, pudiendo sufrir revisiones anuales, según la experiencia.

d) COMPORTAMIENTO

El mal comportamiento de un regatista, constituirá motivo suficiente para ser apartado del Equipo Andaluz, independientemente de que se le abra expediente informativo o sancionador al respecto ante el Comité de Disciplina.

6.7.2. Criterios de selección excepcional

Los componentes de los Equipos Andaluces podrán determinarse de acuerdo con los siguientes criterios cuando a propuesta del área deportiva no sea conveniente utilizar estrictamente la clasificación del Cuadro Clasificatorio:

- Hasta el 50% de las plazas saldrán del Cuadro Clasificador Andaluz ("ranking") de deportistas o del Campeonato de Andalucía en caso de no existir "Ranking", tomándose los mejores clasificados.
- Hasta el 50% restante lo designará el Área Deportiva de la F.A.V., teniendo en cuenta:
 - Fomentar la participación femenina
 - Los informes técnicos del entrenador
 - La clasificación en Copas de España
 - La clasificación en regatas Clasificadoras Nacionales
 - La clasificación en el Campeonato de Europa o del Mundo
- Formar parte de los Programas de Rendimiento no da derecho a tener acceso al equipo andaluz

Una vez propuestos los componentes del Equipo Andaluz por el Área Deportiva, serán aprobados por la Junta Directiva y notificados a la Autoridad Nacional competente.

6.7.3.Componentes de los equipos andaluces por cuadro clasificatorio en Copas y Campeonatos de España.

Las clases, categorías y número de componentes del equipo clasificados por el Ranking Andaluz serán los siguientes si no se utiliza el punto **6.7.2.** de este Capítulo:

EQUIPOS INFANTILES ABSOLUTOS

- **OPTIMIST Sub.13:** El 30 % de las plazas concedidas por la R.F.E.V. (*)
- **OPTIMIST Sub. 16:** El 70 % de las plazas concedidas por la R.F.E.V., siempre que se encuentre entre el 100 % de plazas clasificadas. (*)
- **TECHNO 293 OD Sub. 15:** 2 Plazas
- **LASER 4.7 Sub. 16:** 10% de las plazas concedidas por la R.F.E.V.

(*)Tienen que contemplarse un 30% de plazas Femeninas, como mínimo, entre la totalidad del equipo (Sub13 + Sub16). Y de no existir este mínimo en la totalidad de las plazas asignadas por la R.F.E.V. esta se prorrateará entre los Ranking Sub13 y Sub16 hasta completar el mínimo, empezando por Sub16, buscando llevar una fémina en cada categoría para optar al título de campeona de España de la misma.

EQUIPOS JUVENILES

- **LÁSER RADIAL Sub. 19:** 2 Plazas
- **LÁSER RADIAL Sub. 19 Femenino:** 1 Plaza
- **TECHNO 293 OD Sub. 17:** 2 Plazas
- **TECHNO 293 OD Sub. 19:** 2 Plazas
- **LÁSER 4.7 Sub. 18:** 100% de las plazas concedidas por la R.F.E.V.

- **LÁSER 4.7 Sub. 18 Femenino:** 30% de las plazas concedidas por la R.F.E.V.
- **IQFoil Sub. 19:** 2 Plazas
- **420 Sub. 19:** 1 Tripulación

EQUIPOS SÉNIOR

- **SNIPÉ:** 2 tripulaciones
- **PATIN:** 2 plazas
- **CATAMARÁN CLASE A:** 2 plazas*
- **CATAMARÁN F18:** 1 plaza
- **LÁSER RADIAL:** 2 plazas
- **420:** 1 tripulación
- **V.R.C.:** 1 plaza
- **RACEBOARD:** 1 plaza
- **2.4 mr:** 1 plaza
- **FÓRMULA WINDSURFING:** 1 plaza
- **EUROPA:** 2 plazas.
- **FÓRMULA FOIL:** 1 plaza

*Los catamaranes clase A "clásicos" tendrán 1 plaza de las 2 si quedan detrás de los voladores.

EQUIPOS CIRCUITO OLÍMPICO

- **FINN:** 1 plaza
- **LASER Masculino:** 1 plaza
- **LÁSER MASCULINO Sub. 21:** 1 plaza
- **LÁSER RADIAL Femenino:** 2 plazas
- **IQFoil Masculino:** 1 plaza
- **IQFoil Femenino:** 1 plaza

Las Plazas indicadas tendrán ayuda a la participación.

6.7.4.Indumentaria

El equipo de la Federación Andaluza de Vela deberá lucir con decoro la indumentaria que le facilite la Federación, en los actos oficiales de los Campeonatos de España.

6.7.5. Ayudas Económicas y Logística

La Federación aportará ayuda económica para los regatistas contemplados en el Punto 6.7.3 si el presupuesto lo permite, asumirá otros gastos y ampliará la ayuda a las modalidades juveniles e infantiles.

a) EQUIPO INFANTIL

Copa y Campeonato de España de Optimist Sub 16/Sub 13:

- Equipación de regatistas (Campeonato)
- Inscripción de regatistas
- Ayuda a la participación

Copa y Campeonato de España de Techno Sub 15:

- Equipación de regatistas (Campeonato)
- Inscripción de regatistas
- Ayuda a la participación

Copa y Campeonato de España de Láser 4.7 Sub. 16:

- Equipación de regatistas (Campeonato)
- Inscripción de regatistas
- Ayuda a la participación

b) EQUIPOS JUVENILES

Copa y Campeonato de España de IQFoil Sub. 19:

- Equipación de regatistas (Campeonato)
- Ayudas a la participación

Copa y Campeonato de España de 420 Sub. 19:

- Equipación de regatistas (Campeonato)
- Ayudas a la participación

Copa y Campeonato de España de Láser 4.7 Sub. 18:

- Equipación de regatistas (Campeonato)
- Ayudas a la participación

Copa y Campeonato de España de Láser Radial Sub. 19:

- Equipación de regatistas (Campeonato)
- Ayudas a la participación

Copa y Campeonato de España de Techno Sub. 17 y Sub. 19:

- Equipación de regatistas (Campeonato)
- Ayudas a la participación

c) EQUIPOS SÉNIORES

Copa y Campeonato de España de Snipe:

- Equipación de regatistas (Campeonato)
- Ayudas a la participación

Copa y Campeonato de España de Patín:

- Equipación de regatistas (Campeonato)
- Ayudas a la participación

Copa y Campeonato de España de Catamarán

- Equipación de regatistas (Campeonato)

- Ayudas a la participación

Copa y Campeonato de España de Láser Radial:

- Equipación de regatistas (Campeonato)
- Ayudas a la participación

Copa y Campeonato de España de 420:

- Equipación de regatistas (Campeonato)
- Ayudas a la participación

d) EQUIPO CLASES OLÍMPICAS

Copas, Campeonato de España y COEV

- Equipación de regatistas (Campeonato)
- Ayudas económicas

6.8. CUADRO DE HONOR

La Federación Andaluza de Vela editará anualmente los cuadros de honor según los siguientes criterios:

a) CAMPEONES DE ANDALUCÍA

Relación de regatistas y clubes que se han proclamado campeones de Andalucía.

b) CAMPEONES DEL RANKING

Relación de regatistas que se han proclamado campeones del ranking en cada una de las clases.

c) MEJOR CLUB DE ANDALUCÍA

Campeón del ranking de club, donde se publicará los clubes del grupo oro, plata y bronce.

d) NUESTROS CAMPEONES

Se incluirán las fotografías del patrón y tripulante en clases de vela ligera. En la Clase Crucero y monotipo se podrá optar por la foto de la embarcación o del Equipo de regatas.

1. Aquellos regatistas que han obtenido 1º, 2º o 3º puesto en Campeonatos Absolutos de Europa o del Mundo de las Clases reconocidas por este Reglamento y Clases Olímpicas (Punto 1.8).
2. Aquellos regatistas que han obtenido 1º Puesto en Clase no contemplada en este Reglamento, en Campeonatos de Europa y Mundiales reconocidos por la RFEV.

3. Campeones de España o Copas de España de Vela Ligera Absolutos y en aquellas Categorías reconocidas en el Punto 1.8. de este reglamento y por la RFEV.
4. Participantes en JJ.OO.
5. Campeones de España, Copas de España de Crucero y monotipos si cumplen con el punto 1.2 (z) y Europeos y Mundiales.

El Puerto de Santa María, octubre de 2020



Andalucía

